Miércoles 7 de Marzo de 1877 — MONTEVIDEO — Año XIV 2ª Época Núm. 3,641

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
[illegible]

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "

GERENTE—RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

[illegible] Miércoles, Santo Tomás de Aquino y Santa Perpetua.
Santo Tomás de Aquino, confesor y doctor, de la órden de predicadores, en el monasterio de Fosa-Nova, junto á Terracina, [illegible] en el particular conocimiento de [illegible].
[illegible] de las santas mártires Perpétua y Felicitas [illegible] ciudad de Gerberia.
San Gaudioso, obispo y confesor, en Brescia.
San Pablo, llamado el Simple, en la Tebaida.
[illegible] días trascurridos, faltando 299 para fin de año.
[illegible] el sol á las 5 h. 41 m. y entra á las 6 h. 15 m.
[illegible]

Efemérides

[illegible]—Toma de Jafa por Napoleon.
[Ja]fa, puerto de Siria, Turquía de Asia, junto al Mediterráneo, á [illegible] de Jerusalen, en una colina que avanza [illegible] por una ruinosa ciudadela. Fué conquistada en los tiempos antiguos; incendiada por [Ves]pasiano, [illegible] por el romano Cestio y por Vespasiano, [illegible] por los cruzados en 1099, llegó á ser capital de un condado [illegible]. San Luis la fortificó y en ella recibió la [noticia] de la muerte de su madre. Perteneció á los soldanes de [Egip]to y á los turcos. Bonaparte la tomó el 7 de Marzo de 1799 y [illegible] el ejército francés. En 1837, un terremoto [illegible] mil personas; y en 1840 los ingleses se la tomaron al [bajá] de Egipto, para cederla luego al sultan.
[illegible]—Advenimiento de Federico Francisco II, gran duque de [Mec]klemburg Schwerin.
(Véase nuestra efeméride del 28 del mes ppdo).

EL SIGLO

La circular del Gobierno Ruso

[E]n el complicadísimo drama de Oriente conviene [dis]tinguir, entre los numerosos incidentes que van [sur]giendo, los hechos que constituyen la accion [prin]cipal, y en cuyo desenvolvimiento consiste la [tra]ma de ella.—No de otra suerte en las grandes [obr]as de la música moderna, complicadas con [mul]titud de armonías ruidosas y á veces confusas, [es n]ecesario para apreciar la composicion, seguir [aten]tamente las notas que constituyen el canto, en[tresa]cándolas del torrente de sonidos de que suelen [ir a]compañadas.

[Par]a nosotros el hilo que enlaza los sucesos de [hoy] con los sucesos de mañana es la circular del [Gabi]nete Ruso á las grandes Potencias de Europa. [Sien]do hoy la Rusia el protagonista del drama, á [ella] le correspondia, despues del fracaso de la con[fere]ncia de Constantinopla, tomar la iniciativa. [Es]to lo que ha hecho con su circular. Poco im[por]ta que esta se dirigiese á los Ministros de Ne[goci]os Estrangeros ó á los Representantes de la [Rus]ia cerca de las grandes Potencias. Esta última [for]ma es la mas usada en la diplomacia Europea: [cua]ndo un Gobierno quiere dirigir á otro una co[mun]icacion importante, generalmente escribe á su [rep]resentante cerca del mismo un Despacho, con [enc]argo de que dé copia de él al Ministro de Nego[cio]s Estrangeros.

[La] Agencia Havas y la Rusa han dado al mismo [tiem]po un análisis idéntico de este documento. Del [con]texto de él se deduce que el Gobierno Ruso de[sea] conocer la opinion de las demás Potencias so[bre] lo que debe hacerse en vista de la negativa de [Tur]quía á aceptar las propuestas de la conferencia. [Com]o antes de ahora hemos dicho, es evidente [que] sería muy ventajoso para Rusia intervenir en [Tur]quía como ejecutora de las decisiones de Euro[pa]. No nos atrevemos á decir que sea imposible, [per]o nos parece difícil que todas las Potencias [pres]ten su aquiescencia á la accion armada contra [la] Puerta.—En tal caso Rusia recobraria su libertad [de acc]ion, y probablemente se daria por contenta [obra]ndo con la aprobacion de algunas Potencias y [la n]eutralidad de las restantes.

[C]onsideramos como un elocuente y significativo [com]entario de la circular, las manifestaciones de [la p]rensa oficiosa de Rusia—Contestando á los te[mor]es que algunos diarios han manifestado sobre [las] deplorables consecuencias económicas que la [gue]rra traeria para Rusia, dicen los periódicos que [rec]iben inspiraciones del Gobierno, que los sacrifi[cios] que la guerra imponga á Rusia quedarán com[plet]amente compensados «*con la espoliacion* del [vie]jo Imperio otomano.»

[La] declaracion no puede ser mas franca—Rusia, [des]pues de la victoria, no reclamará, como Alema[nia] á Francia, fuertes sumas de dinero. Se con[tent]ará con recojer los despojos de Turquía.

[La] Europa está notificada—No puede quejarse de [fal]ta y de doblez de parte de Rusia.

Revista de la prensa

[Tu]vo á bien *La Democracia* aclarar las dudas [que] habíamos expuesto el domingo sobre algunos [punto]s de la doctrina administrativa que va expo[nien]do nuestro ilustrado colega.

[De l]as esplicaciones y del artículo doctrinal que [pre]cede, se deduce que en el sistema adminis[trativ]o que *La Democracia* considera como el mas [just]o y conveniente, lo mismo las funciones inter[nacion]ales y las renuísticas que las judiciales y eje[cutiv]as, deben tener por norma las leyes que dicte [el Pode]r Legislativo, que es el que ejerce la sobera[nía y] el paso que los otros constituyen el Gobierno: [de] manera que los cuatro últimos están por su natu[raleza] subordinados al lejislador.

[Pa]ra el colega, el pueblo debe nombrar direc[tament]e los funcionarios encargados de las funcio[nes] lejislativas, de las jurídicas, de las ejecutivas, [de las] renuísticas y de las internacionales.

* * *

[Se] dirá que *La Revista Mercantil* no da toda [la a]mplitud posible al debate sobre la rebaja de [derec]hos de Aduana.

[Des]pues de haber dicho en un artículo anterior [que] aplazaba contestar á sus adversarios, hasta que [se] optasen por uno de los dos estremos del dile[ma] que habíamos establecido, ayer escribe un [artícu]lo para decir que pide la palabra; y no ha[biend]o Presidente que se la conceda, se la concede [á sí m]ismo y anuncia que queda para hoy en el uso [de ella].

[¡Qu]iera Dios que lleguemos alguna vez á oir [su] discurso!

[En] otro artículo dice que afortunadamente el [fraud]e cometido con el papel sellado no tiene im[porta]ncia material, pues parece que en resúmen es [ins]ignificancia lo que se ha conseguido defrau[dar, p]orque la combinacion empezaba y ha sido [descu]bierta á tiempo.

[Co]n este motivo manifiesta que no puede caber [respon]sabilidad alguna de lo sucedido á los jefes [de la] Contaduría General y Seccion de Transferen[cias], porque la prevision humana no alcanza á adi[vinar] en el semblante las buenas ó malas inten[ciones].

[Inse]rta despues una carta que le ha dirigido un [em]pleado de la Capitanía del Puerto, manifestando que [ni la J]unta de Sanidad ni la Capitanía tienen nada [que ver] con la forma y monto de las cuentas que [pasan] los lancheros: que la Junta de Sanidad se [limita] á imponer á cada embarcacion en cuarente[na la] obligacion de admitir un guarda sanitario que [gana] quince reales diarios, sean pocas ó muchas [las pe]rsonas que aquella pueda contener; y que [los ga]stos de fumigacion ascienden solo á dos pe[sos por] cada embarcacion que puede contener has[ta cien] toneladas de carga.

[En] vista de esto dice *La Revista* que los lancho[neros de]ben arreglar sus cuentas á la tarifa que [les fija] la Capitanía y que representa un centésimo [por ton]elada, en vez de cobrar arbitrariamente el [illegible], como ahora lo hacen.

[Seg]un los informes de *La Revista Mercantil*, el [Gobierno] ha contestado á la nota que le fué pasada [por la] Legacion de Francia pidiendo el pago inme[diato] de dos millones de pesos que la República [debe] por subsidios á aquella Nacion. Parece que [el Gobi]erno manifiesta que el estado de la hacien[da no le] permite efectuar ese pago en los términos en [que se] solicita, para que se halla dispuesto á discu[tir la f]orma en que sea posible arreglar esa deuda. [A pro]pósito de reclamaciones diplomáticas, dice [*La Revista*] que no está conforme con lo que acerca [de este] punto manifestó *El Telégrafo Marítimo*; y [que] hoy se hará cargo de las doctrinas asentadas [por él].

* * *

[D]. B. Melitón Gonzalez, redactor de *La Tri*[*buna*], dirige una carta al redactor de *La Revista* [*Mercantil*], con motivo de haber dicho este que es[tá] [illegible] al referirse á la idea emitida por el se[ñor] Gonzalez sobre el producto que daría la ena[jenacion] de las tierras fiscales.

[El] redactor de *La Tribuna* dice que ha estudiado [el asun]to durante muchos años y duda que al de *[La Rev]ista Mercantil* le suceda lo mismo. Manifies[ta que] el catastro, por cuya formacion ha abogado, [es una] operacion magna destinada á valorizar nues[tra ti]erra desvalorizada; que el catastro vá á poner [fin á] las cuestiones; el catastro va de una vez [y par]a siempre á fijar los límites de cada propiedad; el [catast]ro es la renta, á *controlar* la percepcion de los [impuest]os, á ser la base de la estadística, á catalo[gar y d]eslindar la tierra pública y la particular y á [traer u]na porcion de consecuencias ventajosas.

[Que] por ahora, no se trata de eso, sino de lo [que pu]ede obtener mas pronto y derechamente el [Gobier]no de las tierras fiscales que existen. [Que] el Sr. Gonzalez que segun los documentos que [ha] publicado y haciendo un cálculo muy bajo, [habría] menos 2,096 leguas cuadradas de tierras [fiscal]es sin títulos en el territorio de la República [que e]scapan á todo impuesto.

[Que s]i el Gobierno quisiera obligar á que [illegible] para comprarlas, probablemente [illegible] la situacion de los hacendados impediría á [illegible] el llevarlo á cabo; pero que si se previniera [que la pr]esentacion fuera ante el Jefe Político de [illegible], quizás algunos se presentarían. [illegible], entonces serían muchos mas los que [illegible], y por último, si en vez de alquilar, el di[nero se] recibiese como á cuenta del va[lor de la] propiedad, entonces serían muchísimos [los] que aun haciendo algun sacrificio trata-rian de adquirir la propiedad á plazos cómodos y de una manera tan ventajosa. Esto es el medio que aconsejó el señor Gonzalez que se emplease, calculando que daría como consecuencia que para el año de 1878 hubiese colocado el Gobierno 1,500 leguas cuadradas de tierras fiscales, que estarían medidas y amojonadas sin ninguna erogacion del erario público y que habrían producido para este 1.181,250 pesos en efectivo y 10.000,000 en vales garantidos con la misma tierra vendida.

Despues de realizada esta operacion, creé el señor Gonzalez que podría el Gobierno hacer la rebaja de los derechos, no solo de importacion sino en general y hasta llegar á la abolicion del retrógrado derecho de alcabala y otros.

* * *

El Telégrafo Marítimo hace su editorial con lo que dijo un anglo-americano á un francés, tomando por tema la centralizacion administrativa.

Está tan reciente el estudio hecho por *La Democracia* sobre el sistema de administracion francés y el sistema anglo-americano, y son además tan conocidas las ideas del director del *Telégrafo* sobre descentralizacion, que nos creemos dispensados de hacer una edicion mas de lo que sobre este asunto se ha dicho repetidas veces.

* * *

Tres editoriales contiene *El Ferro-Carril* de ayer.

En el primero transcribe algunos párrafos de *La Patria*, diario de la campaña de Buenos Aires, sobre la propiedad pastoril, diciendo que allí se roba el ganado sin correctivo ni freno de parte de la autoridad. Con este motivo hace notar *El Ferro-Carril* cuánto deben felicitarse los hacendados de nuestra campaña de la energía y el teson con que el Gobierno persigue aquí á los ladrones.

En otro artículo llama la atencion sobre lo favorable que es al actual Gobierno de esta República la prensa inglesa de Buenos Aires, y transcribe un artículo de ella en que aplaude la energía del Gobernador Provisorio para perseguir á los criminales.

El último editorial de *El Ferro-Carril* se dirige al revistero de *La Tribuna*.

El grave redactor del *Ferro-Carril* no puede llevar con paciencia que en las columnas de la prensa séria hallen cabida esas *revistas* en que se hace chacota de algunos artículos escritos en *sério*. Como el *revistero* de *La Tribuna* lo ha acusado de que no conoce la gramática castellana, *El Ferro-Carril* supone que eso lo dice porque ha usado las palabras *visionarismo partidarismo y espejismo* y advierte que esta última la ha empleado muchas veces Castelar.

Observamos que á pesar de sus pretensiones de seriedad, tambien el colega se permite alguna ligera escursion á la esfera de los chistes, como cuando dice que la gramática que observa es la *nacional* y no la del *godismo*.

En cuanto al cargo de delacion que tambien le dirigió *La Tribuna*, dice que es simplemente *bestial* (¡ave María purísima!)

SECCION OFICIAL

Comision Encargada de la Extincion de la Emision.

Decreto Reglamentario de 2 de Mayo de 1876.

Llámase á propuestas para la venta de oro sellado, hasta la cantidad de $ 8,000, que tiene la Comision, procedente de los impuestos cobrados en esa especie por las oficinas respectivas, con destino á la amortizacion del papel.

La Comision se reserva rechazar las propuestas todas, si á su juicio creyese que no son convenientes á los intereses fiscales.

Este acto tendrá lugar el jueves próximo 8 del corriente, á la 1 de la tarde, en el Salon de la oficina «Seccion de Trasferencias de Deuda Pública.»

Montevideo, Marzo 6 de 1877.

Lindolfo J. Platero,
Secretario.

m.7-2.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 3 de 1877.

El Gobierno Provisorio:

Tomando en consideracion el expediente iniciado por la Colecturía General sobre las dificultades que se ofrecen ordinariamente en la secuela y sustanciacion de las causas de contrabando y la propuesta de reforma del Tribunal de Comisos, que en consecuencia ha presentado, así como las fundadas observaciones que el Ministerio Público le ha hecho; y Considerando que si bien el dicho Tribunal no debe continuar funcionando por mas tiempo con su defectuosa organizacion actual, la supresion de él exije una reforma en el despacho de los asuntos generales de hacienda que al paso que los regularice no perjudique su breve espedicion, ha acordado y decreta:

Artículo 1.° Todos los asuntos que directamente se relacionan con la hacienda pública Nacional, constituirán una seccion especial, cuyo despacho estará á cargo del Juzgado L. en lo Civil de la 1.ª Seccion, que se denominará relativamente á aquellos, Juzgado Nacional de Hacienda.

Art. 2.° Corresponderán tambien á esa reparticion, todos los asuntos de comiso por defraudacion de rentas públicas y contrabandos, siempre que unos y otros no bajen de 100 pesos.

Los que versen sobre cantidad menor, serán decididos por el Colector de Aduana ó por los Receptores de campaña.

Art. 3.° Los reclamos que se deduzcan contra la Administracion de Aduana, cuyo valor no exceda de cien pesos, serán decididos por el Colector de Aduana, con apelacion para ante el Sr. Juez Nacional de Hacienda, cuyo fallo será inapelable.

Los que se deduzcan por mayor cantidad serán de la competencia del referido Juzgado.

Art. 4.° Los asuntos civiles en los cuales se oye al Ministerio Fiscal de Hacienda, tales como los juicios de sucesion hereditaria, los pleitos entre particulares sobre tierras y otros, seguirán sustanciándose en la jurisdiccion á que pertenecen actualmente.

Art. 5.° En los juicios por comiso, el procedimiento será breve y sumario; pudiendo oirse las esplicaciones y defensas verbales de los sumariados, si lo solicitaren, á presencia del Fiscal de Hacienda; quien podrá tambien hacer en la misma forma las observaciones que le parezcan oportunas.

Art. 6.° Los fallos de estos juicios serán inapelables, en cantidades que no excedan de trescientos pesos.

En las que pasen de ese límite podrá apelarse de ellos, dentro de cinco dias, para ante el Superior Tribunal de Justicia.

Ese recurso se sustanciará en la alzada, tambien breve y sumariamente, en una sola audiencia verbal, y la sentencia que pronuncie el Tribunal será inapelable.

Art. 7.° Para los fallos en los juicios de comiso se tendrán presentes las Leyes y reglamentos de Aduana, aplicándose las penas y multas establecidas ó que se establezcan, y adjudicándose á los interesados la parte de comiso que legítimamente les corresponda.

Art. 8.° El juicio verbal en los asuntos de comiso podrá verificarse á presencia del sumariado ó de quien legalmente lo represente. Si fijado el dia para esa audiencia, las partes ó alguna de ellas no concurriere, se fallará sin mas trámite el asunto, por el solo mérito de lo obrado en el sumario.

Art. 9.° Los reclamos contra la Administracion de Aduana, y las denuncias de los empleados del Resguardo, ó simplemente de particulares, se verificarán por escrito, en la Colecturía General ó en las Receptorías Departamentales; quienes despues de levantar el sumario correspondiente lo pasarán al Juez Nacional de Hacienda, en el caso de competirle su conocimiento, poniendo á su disposicion los objetos detenidos, en los casos en que la detencion tenga lugar.

En el caso de que el juicio no sea de la competencia del Juez Nacional de Hacienda, procederá el Colector ó Receptores de campaña á sustanciar la causa y resolverla, conforme á derecho.

Art. 10. Los impedimentos del Juez Nacional de Hacienda se suplirán por el Juez del Fuero Mixto y el Departamental, en el órden que van designados—y el de estos por los demás Jueces Letrados.

Art. 11. El Juez Nacional de Hacienda actuará con los Escribanos de Hacienda y de Aduana, segun los asuntos. Su oficina se establecerá en el local que oportunamente se le designe. Tendrá un escribiente y un ordenanza de su eleccion, asignándosele, además, doce pesos mensuales para gastos de oficina.

Art. 12. Instalado el Juez Nacional de Hacienda, se le pasarán todos los asuntos que le correspondan segun este decreto, en los cuales conozcan otros Jueces, con excepcion de aquellos que se hallasen en estado de resolucion definitiva.

La Colecturía, por su parte, le pasará los espedientes sobre comisos que se hallaren pendientes, que sean de la competencia de aquel Magistrado y estén en estado de resolverse.

Art. 13. El Juez Nacional de Hacienda, inmediatamente de recibir el sumario en todos los casos en que ha de conocer, fijará el dia en que debe tener lugar la vista de la causa, conforme á lo dispuesto en el art. 8.° de este decreto, mandando que en el intervalo se subsane cualquier defecto que observe en la causa.

Art. 14. Atento el recargo de trabajo que se dá por este Decreto al Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, cométese al de la 2.ª el conocimiento de [todas las causas de que esté conociendo el de la 1.ª] Seccion, por impedimento de otros jueces,—y mas los de Intestados de la misma seccion, que puedan ocurrir en adelante.

Si en alguna ó algunas de las referidas causas estuviese impedido ó fuese recusado el Sr. Juez de [illegible] derecho, con esclusion del Sr. Juez de lo Civil de la 1.ª

Art. 15. El Ministerio Fiscal de Gobierno y Hacienda será desempeñado por dos funcionarios, correspondiendo al primero los asuntos de administracion general y de Gobierno; y al segundo los de Hacienda, que por el presente decreto constituyen una Seccion especial.

El Gobierno nombrará y designará los individuos que han de desempeñar esas funciones.

Art. 16. En todos los demás asuntos de Hacienda, el procedimiento y la sustanciacion se regirán por las Leyes generales.

Art. 17. Quedan derogadas las disposiciones anteriores, que en todo ó en parte se opongan á la presente.

Art. 18. Interin no se designa la persona que deba desempeñar el cargo de Fiscal, á que se refiere el art. 15, cométese las funciones inherentes del referido cargo, al actual Fiscal de Gobierno y Hacienda.

Art. 19. Comuníquese, etc.

LATORRE.
JOSÉ MARÍA MONTERO.
AMBROSIO VELAZCO.
EDUARDO VAZQUEZ.
ENRIQUE MACIEL.

INTERIOR

Patentes de Giro

CLASES 10.ª Á 14.ª

Los contribuyentes á este impuesto, y por las clases que se determinan, deberán tomar la patente que les corresponde en todo el mes de Marzo corriente con sujecion al art. 12 de la Ley, y resolucion Superior de fecha 20 de Enero de 1877.

Los que no lo efectuen incurrirán en multa con arreglo al art. 13 de la misma.

Montevideo, Marzo 1.° de 1877.

m.2-1mes.

La Administracion.

LITERATURA

El verdugo real del Cuzco

(Tradicion)

I

Habia en Sevilla, por los años de 1541, dos jóvenes hidalgos, amigos de uña y carne, gallardos, ricos y calaveras.

El mayor de ellos llamábase don Cárlos y, abusando de la intimidad y confianza que le acordaba su amigo don Rafael, sedujo á la hermana de éste. ¡Pecadillos de la mocedad!

Pero como sobre la tierra no hay misterio que no se trasluzca, y á la postre y con puntos y comas se sabe todo hasta lo de la callejuela, adquirió don Rafael certidumbre de su afrenta y juró por las once mil y por los innumerables de Zaragoza lavar con sangre el agravio.

Tengo para mí que no es la sangre régia muy apropósito para quitar manchas.

Echóse D. Rafael á buscar al seductor; pero este, al primer barrunto que tuvo de haberse descubierto el gatuperio, desapareció de Sevilla, sin que alma viviente pudiera dar razon de su paradero.

Al fin, y despues de meses de andar tomando lenguas, supo el ultrajado hermano, por informes de un oficial de la casa de contratacion, que don Cárlos habia pasado á Indias, escondiendo su nombre verdadero bajo el de Antonio de Robles.

Don Rafael realizó inmediatamente su ya mermada hacienda, encerró en el convento á la desventurada hermana y por el primer galeon que zarpó de Cádiz para el Callao vínose al Perú en busca de venganza y de desagravio.

II

La víspera de Corpus del año 1547, un gentil mancebo de veintiocho años, presentóse, á seis leguas de distancia del Cuzco, al capitan Diego Zenteno y pidióle plaza de soldado. Simpático y de marcial aspecto era el mozo, y el capitan que andaba escaso de gente (pues, segun cuenta Garcilaso, solo habia podido reunir cuarenta y ocho hombres para la arriesgada empresa que iba á acometer), lo aceptó de buen grado, destinándolo cerca de su persona.

Antonio de Robles, favorito de Gonzalo Pizarro, estaba encargado de la defensa del Cuzco y contaba con una guarnicion de trescientos soldados bien provistos de picas y arcabuces. Pero la estrella del *muy magnífico* gobernador del Perú comenzaba á eclipsarse y el espíritu de defeccion se apoderaba de su partido. En la imperial ciudad érale ya hostil el vecindario, que emprendia un constante trabajo de mina sobre la lealtad de la guarnicion.

Zenteno, fiando mas en la traicion que en el esfuerzo de los suyos pasada ya la media noche, atacó con sus cuarenta y ocho hombres á los trescientos de Robles que, formados en escuadron ocupaban la plaza mayor. Al estruendo de la arcabucería, salieron los vecinos en favor de los que atacaban, y pocos minutos despues la misma guarnicion gritaba:—¡Zenteno! y ¡viva el rey!

A los primeros disparos, Pedro de Maldonado (á quien se conocia con el sobrenombre de *jigante*, por ser el hombre mas corpulento que hasta entonces se viera en el Perú), guardóse en el pecho el libro de horas en que estaba rezando, y armado de una pica salió á tomar parte en el bochinche. Densa era la oscuridad, y el jigante, sin distinguir amigo de enemigo, se lanzó sobre el primer bulto que al alcance de la pica le vino. Encontróse con Diego Zenteno y, como Pedro de Maldonado mas que por el rey se batia por el gusto de batirse, arremetió sobre el caudillo con tanta bravura que, aunque lijeramente, lo hirió en la mano izquierda y en el muslo; talvez habria dado fin de él, si el reciente alistado en aquel dia no disparara su arcabuz con tan buen acierto que vino al suelo el jigante.

En este combate ó simulacro de tal, hubo mucho ruido y poca sangre; pues no corrió otra que la de Zenteno, que como hemos dicho la guarnicion apenas si aparentó resistencia. Ni aun Maldonado el jigante sacó rasguño, porque la pelota del arcabuz dió en el libro de horas, atravesando el forro de pergamino y cuarenta páginas, suceso que se calificó de milagro patente y dió mucho que hablar á la gente devota.

Despues de tan fácil victoria, llamó Zenteno al soldado que le librara la vida y díjole:

—¿Cómo te llamas valiente?

—Nombre tuve en España; pero en las Indias llámanme Juan Henriquez, para servir á vueseñoría.

—Hacerte merced quiero, que de agradecido precio. Dime si te convendria un alferazgo.

—Perdone vueseñoría, no pico tan alto.

—¿Qué quieres ser entonces, muchacho?

—Quiero ser verdugo real—contestó el soldado con voz sombría.

Diego Zenteno y los que con él estaban se estremecieron.

—Pues, Juan Henriquez,—contestó el capitan despues de un rato de pausa,—verdugo real te nombro y harás justicia en el Cuzco.

Y pocas horas despues empezaba Juan Henriquez á ejercer las funciones de su siniestro empleo, cortando con mucho desparpajo la cabeza del capitan D. Antonio de Robles.

III

De apuesto talle y de hermoso rostro, habria sido Juan Henriquez lo que se llama un buen mozo, á no inspirar desapego el acerado sarcasmo de su palabra y la sonrisa glacial é irónica que vagaba por sus labios.

Era uno de esos seres sin ventura que viven con el corazon despedazado y que, dudando de todo, llegan á alimentar solo desden por la humanidad y por la vida.

Satisfecha ya su venganza en Antonio de Robles, el pérfido seductor de su hermana, pensó Juan Henriquez que no habia rehabilitacion social para quien pretendió el cargo de ejecutor de la justicia humana.

El verdugo inspira asco y terror.

Lleva en sí algo del cementerio. Es menos que un cadáver que paseara por la tierra; porque en los muertos hay siquiera un no sé qué de santidad.

Fué Juan Henriquez quien ajustició á Gonzalo Pizarro, á Francisco de Carvajal y á los demás capitanes vencidos en Saxahuaman; y pues viene á cuento refiramos lo que pasó entre él y aquellos desdichados.

Al poner la venda sobre los ojos de Gonzalo, éste le dijo:

—No es menester. Déjala, que estoy acostumbrado á ver á la muerte de cerca.

—Complazco á vueseñoría—le contestó el verdugo—que yo siempre gusté de la gente brava.

Y á tiempo que desenvainaba el alfanje, le dijo Pizarro:

—Haz bien tu oficio, hermano Juan.

—Yo se lo prometo á vueseñoría, contestó Henriquez.

Y diciendo esto, añade Garcilaso, con la mano izquierda le alzó la barba, que la tenia crecida de un palmo segun era la moda, y de un reves le cortó la cabeza con tanta facilidad como si fuera una hoja de lechuga y se quedó con ella en la mano enseñándola á los circunstantes.

Cuentan que, estando Carvajal en capilla, entró á verlo el verdugo y que don Francisco le dijo:

—Hermano Juan, pues somos de la misma piel, trátame como de sastre á sastre.

—Descuide vuesamerced [illegible] que no ha de darle razon de queja para cuando nos veamos en el otro mundo.

Fué Juan Henriquez quien, por órden del presidente La-Gasca, le sacó la lengua por el colodrillo á Gonzalo de los Nidos, el Maldiciente, y al ver lo [illegible]:

—Pues había sido obra el desarmar á un escorpion!

Es tradicional tambien, que siempre que Juan Henriquez hacia justicia, se quedaba gran espacio contemplando con melancolía el cadáver, pero que luego se dibujaba en su boca la fatídica sonrisa que le era habitual y se ponia á canturrear:

Ay abuelo! Ay abuelo!
Sembrasteis alazor y nacióos anapelo!

IV

Al siguiente dia de rebelado D. Francisco Hernandez Jiron, Juan Henriquez, que era muy su partidario, se puso mas borracho que un mosquito y salió por las calles del Cuzco cargado de cordeles, garrote y alfanje para ahorcar y cortar pescuezos de los que no siguiesen su bandera.

Derrotado el caudillo, un año despues, cayó Juan Henriquez en poder del general D. Pablo de Meneses, junto con Alvarado y Cobos, principales tenientes de Jiron, y diez capitanes mas.

Meneses condenó á muerte á los doce y volviéndose al verdugo, le dijo:

—Juan Henriquez, pues sabeis bien el oficio, dad garrote á estos doce caballeros vuestros amigos, que los señores oidores os lo pagarán.

El verdugo comprendiendo la burla de estas palabras, contestó riendo:

—Holgárame de no ser pagado, que la paga ha de ser tal que, despues que concluya con esos mis compañeros venga yo á hacer cabal la docena del fraile.

Y, dirigiéndose á los sentenciados, añadió:

—Ea, señores, dejen vuesamercedes hacer justicia y confórtense con saber que mueren de mano de amigo.

Y habiendo Juan Henriquez dado término á la fatal tarea, dos negros esclavos de Meneses, finalizaron con el verdugo real del Cuzco, echándole al cuello una cuerda con nudo escurridizo.

Ricardo Palma.

El brazo negro del correjidor

(Tradicion)

El 15 de Agosto de 1680 entraba en Lima el conde de la Monclova, don Melchor Portocarrero Lazo de la Vega, virey XXIII y gobernador XXVII del Perú. Los habitantes de la ciudad de los reyes, le hicieron una recepcion suntuosa y con toda la magnificencia que correspondia á un personaje de tan alta alcurnia; y las picaronas limeras que siempre andan rondando los defectillos de los que pisan sus barrios, bautizaron al virey el dia de su llegada, con el pomposo nombre de *El Colorado*, sin duda por tener la sangre muy propensa á rondar no solo la cara, sino tambien las orejas.

Don Melchor comenzó pues la época de su vireinato, y lo primero que hizo fué emprender el reparo de la catedral de Lima, erigió de nuevo los portales y casas de cabildo, envió en dos bajeles al general don Antonio de Vias y al capitan don Miguel Cordones á esplorar las islas de Juan Fernandez, etc. y entre los nombramientos que espidió, hizo corregidor del Cuzco á don Joseph de Cáceres y Sotomayor del órden de Alcántara, hijo-dalgo, y caballero de mas resistencia que el fierro milanés, de cuyo prestigioso nombre algo esperaba el Colorado para su gobierno posterior.

Sotomayor proveyó de servidores leales todas las plazas de la provincia, y á su vez hizo teniente de *Acha* en Chilques, á D. Salvador de Montes, hombre ya maduro y que, como quien nada hace, manejaba el cuchillo y el florete y que tenia de honrado tanto como un ministro de hacienda. Sin embargo, cayó en gracia el corregidor y esto era suficiente para garantizarlo, siendo nombrado en seguida recaudador de tributos en la provincia de Chilques.

La heroica ciudad de los incas se entregaba á bulliciosas fiestas con motivo de la eleccion del pontífice Pedro Vitto Ottoboni, bajo el nombre de Alejandro VIII, el canonizador de Lorenzo Justiniano, Juan de Dios, Juan de Sahagun, Pascual Bailon, y no sé que otro ciudadano celestial cuyo nombre se me ha ido de la memoria.

El corregidor se paseaba envuelto en su espléndida capa de terciopelo, obsequiada nada ménos que por el cariño y la distincion del marqués de la Monclova; cuando se le presentó un alguacil de real servicio que venia de Chilques y le anoticiaba la fuga de don Salvador de Montes, vicho que se habia ido *sacando* todo el dinero recaudado. Cáceres no aguardó minuto y se largó personalmente hasta Acecha, siete leguas de Paruro, en persecucion del infame recaudador.

Llegó jadeante, terrible como un leon embravecido, y dirijiéndose á la casa de Montes encontró á la esposa de éste doña Leonor de Ochoa, quien ignoraba de verdad y no de maña, la fuga de su marido, y trataba de apaciguar á Sotomayor. Sin mas ni ménos, quedó removida toda la bilis del corregidor y ordenó que doña Leonor fuese colgada de un tirante hasta declarar el paradero de su esposo.

Ejecutaban los alguaciles este mandato bárbaro y afrentoso, cuando se presentó el sacerdote fray Manuel Montes, mercenario é hijo de doña Leonor, pidiendo perdon para su madre: se echó á los piés del corregidor; pero éste, lejos de compadecerse y escuchar, dió dos bofetadas al humilde sacerdote; siendo necesario que se amotinase el pueblo para libertar á doña Leonor y su hijo de las garras de aquella fiera que huyó hácia el Cuzco.

Regresaba, pues, D. José de Cáceres con los ojos inyectados de sangre, el corazon palpitante con aquella palpitacion pesada que agita al hombre despues de una mala accion, y meditando la manera de conseguir la prision de Montes, cuando de súbito sintió dolorosas punzadas en el brazo derecho, y una mortal descomposicion en su organismo.

Llegado á la imperial ciudad, apeóse del gallardo alazan que montaba, quitóse el espolin dorado y se echó en su cama, abundante en bordaduras, de donde saldría cuatro dias despues, pero ¡ya cadáver!

La violenta desaparicion del caballero de Alcántara alarmó á la poblacion, y se llenó de curiosos la casa del marqués de Valleumbroso, habitacion del señor de Cáceres. Fueron todas las corporaciones civiles y religiosas á sacar el cuerpo del difunto corregidor para llevarlo á la Merced donde debia ser enterrado, y la lujosa caja mortuoria se alzaba en hombros de los alcaldes D. Dionisio Ayans y Ureta y D. Martin de Ugarte, ambos de la órden de Santiago, y el de los Jueces D. Jerónimo de Loayza y Zárate y D. Joseph Altamirano Castillo y Zárate; el cortejo fúnebre llegaba hasta el puente de la Compañía, y todos marchaban en silencio cuando de repente salió del cajon un brazo carbonizado, negro como el brazo del demonio: era el que se armó contra el padre fray Manuel Montes, y con grande asombro y no poco susto de los asistentes, permaneció levantado hasta el sepulcro.

¿Quién no conoce en el Cuzco la casa del *Marqués*, de hermosa fachada y sita en la calle del mismo nombre? ¿quién no ha visto señalar para referir algo del brazo negro del corregidor que hoy mismo se cuenta como una moraleja para escitar la respetuosidad á los sacerdotes?

Y por mi parte, lectores, la escuché cuando niña, de boca de una vieja aya, acurrucada en su falda y sudando frio, porque al contármela, lo hizo con palabras capaces de infundir un miedo de aquellos que erizan los cabellos y que ni los militares conocen. Pero, ved lo que va de tiempo á tiempo: hoy la refiero despues de haber escarvado pergaminos y vejeces, y lo hago sin temor de que venga el *brazo negro del correjidor* á borrar lo que está escrito, dándome de paso un susto para soltar la pluma: y para que mis lectores no digan que los cronistas hemos borrado del Decálogo el octavo mandamiento, terminaré copiando lo que á este respecto dice el virtuoso padre Olamendi en su manuscrito que tituló «Crónica particular.»

«Y el dia que lo enterraron, al sacar el cuerpo de la casa del marqués de Valleumbroso, en la primera posa se desató la mano derecha, que la levantó en alto toda prieta como el carbon, que causó horror á los que le acompañaban. Volviéronla á atar fuertemente, y en la segunda posa sucedió lo mismo, y no pudiéndola sujetar permaneció enarbolada y así le enterraron en la iglesia de nuestra señora de las Mercedes con notable admiracion de toda la ciudad.»

¿No se desmaya ninguna lectora?... ni yo tampoco.

Clorinda Mato de Turner.

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

(Traducida del Jornal do Commercio, para El Siglo)

Enero 8 de 1877.

Un telégrama de Constantinopla de ayer á las 3 comunica al *Daily Telegraph* que la Puerta parece aun resuelta á no hacer concesiones.

«Los ingleses residentes en Turquía consideran tan inútil como perjudicial para los intereses de Inglaterra, el propósito de partir todos los embajadores cuando la conferencia estuviese terminada, y los plenipotenciarios especiales volver á su país, en caso de que no arriben á un fin.

«Se cree en los círculos políticos, que el general Ignatieff ya hizo á la Puerta propuestas separadas, y que si la conferencia fuese disuelta renovará las negociaciones. Se dice con referencia á esta noticia que el objeto de Rusia es obtener una renovacion del tratado Unkiar-Skelessi, por el cual se franquearian los Dardanelos á los buques de guerra rusos. Se vé bien cuán pernicioso sería tal arreglo para la Inglaterra, y cuán difícil sería su posicion para el futuro.»

[Un artículo de fondo dice:]

«Es muy probable que hoy ó mañana el enviado ruso procure la sancion de las potencias para una futura renovacion de la accion coercitiva. El deber, pues, del gobierno británico es rehusar perentoriamente semejante proyecto.

«Lord Salisbury [illegible] Constantinopla á tratar de la paz. En sus sinceros esfuerzos el enviado inglés llegó hasta donde la justicia y la opinion querian que fuese; su accion, pues, ha sido siempre independiente de compromisos ulteriores, y nunca por un momento siquiera nuestras relaciones diplomáticas con el sultan quedaron dependientes de aceptar *irreductible mínimo* de rusos. En este pié debemos quedar.

«La Rusia puede por sí misma recibir lo que tendrá que hacer si la Turquía rehusase ser desmembrada ú ocupada. Puede hacer la guerra ó retirar su embajador, ó unirse á las otras potencias para esperar con interés y paciencia los efectos de la constitucion de Midhat en las provincias y en el imperio. La Inglaterra no sufrió derrota alguna ni tomó medidas violentas. Necesitaremos mas que nunca de un embajador en Constantinopla en caso del rompimiento de la conferencia, y, sin hablar de sus merecimientos personales y servicios, es muy agradable saber que sir Henry Elliot puede muy bien quedar en su puesto.»

El *Daily News* concurre al desacuerdo de las noticias, diciendo que la accion de los representantes de las potencias en la conferencia de hoy ha de ser clara y definida.

«Los delegados todos recibieron instrucciones de sus gobiernos respectivos para rehusar y tomar en consideracion el proyecto ó la constitucion de la Puerta, y presentar mañana lo que de hecho será un *ultimatum* europeo, á pesar de no dárselo este nombre.

«Las potencias están resueltas á hacer una tentativa para obligar á la Puerta á aceptar su plan. La conferencia pedirá, pues, mañana una respuesta categórica, y dará de plazo á la Puerta hasta el miércoles ó jueves para responder finalmente.

«Si la Puerta rehusase, está decidido que se retirarán de Constantinopla Lord Salisbury, sir Henry Elliot y el general Ignatieff el sábado: los demás luego que estén prontos.»

Añade entre tanto: «la Puerta empieza á mostrarse dispuesta á ceder.»

Ahora, he aquí el telégrama de Berlin:

«El gobierno austriaco está llamando al servicio las reservas de Bohemia y de otras provincias.

«La guarnicion servio-rusa está fortificando á Kladova, en la frontera servio-roumana, á fin de proteger contra los ataques de los turcos el importante lugar en que puede atravesarse convenientemente el Danubio.

«No obstante las valientes fortificaciones levantadas y los numerosos torpedos, millares de personas dejaron á Odessa en los últimos dias antes de año nuevo, temiendo que cuando espire el armisticio empiece luego el bombardeo de la ciudad.»

Dentro de algunas horas sabremos, y el lector tambien, cual fué el resultado de la conferencia. Entre tanto, doy estos pormenores diarios para mostrar la sucesion de temores y esperanzas por que está pasando la Europa.

Por mi parte, me inclino á pensar que la conferencia partió de dos puntos malos—primero, procurando forzar en vez de aconsejar á los turcos; segundo, no captándose luego su confianza. Los consejos podian prevalecer, al paso que un proyecto presentado en las puntas de las bayonetas habia de ser evidentemente rechazado, haciéndose dudoso un término medio. La conferencia seguia una línea y la Puerta otra, y el lector sabe cual es la definicion que Euclides dá de las líneas paralelas.

La opinion pública en Inglaterra, quiero suponerlo, pero lo escribo con reserva y desconfianza, propende mucho mas hácia los turcos hoy que antes. Y no veo cómo en último caso la Rusia pueda presentar una causa justa ó suficiente para la guerra contra Turquía. Sin embargo, como me veo obligado á usar anteojos, tal vez el defecto provenga de mi vista.

En esta terrible coyuntura la Puerta se vé luchando con una nueva dificultad. Apenas se publicó la nueva constitucion se reconoció que algunos de sus artículos no eran compatibles con los privilegios políticos de que gozan los roumanos, y que les son garantidos por el derecho público europeo. El sistema mas prudente que debia haberse seguido, cuando esto se descubrió, habria sido no hacer caso ninguno del asunto. Sin embargo, esta opinion moderada no fué la que se adoptó en Bucharest donde un miembro muy curioso de la Cámara preguntó al gobierno si los artículos 1.°, 7.° y 8.° de la nueva constitucion turca tambien se aplicaban á la Roumanía.

El ministro respondió inadvertidamente que no sabía, por que mandaría preguntar á Constantinopla por el telégrafo. El primer artículo de la constitucion declara espresamente que el imperio otomano forma un todo indivisible, del que son partes inalienables los Estados semi-independientes. En el 7° se declara que el sultan nombra y dimite los ministros, concede empleos, hace tratados, ejecuta las leyes y administra.

El art. 8° declara que todos los súbditos del imperio se denominan otomanos, sin distincion alguna, sea cual fuese la religion que profesen.

Pidiéndole el gobierno roumano que declarase si pensaba aplicar estas cláusulas á los principados, Safvet-bajá respondió que con certeza en cuanto á los artículos 1.° y 7.° Esta insensata respuesta muestra la locura de la pregunta primitiva. Si los principados deben quedar bajo el poder de la Puerta, sus habitantes se hallarian en breve con que la Constitucion no era ni una garantía ni daba la medida de sus derechos, pero hasta entonces no valia la pena de oponerse á que el sultan los denominase *Otomanos*, nombre que probablemente ningun europeo les aplicará.

No obstante, la cámara roumana, al recibir la respuesta de Turquía, entabló sobre ella una discusion que se prolongó hasta las 2 del dia siguiente, votando entonces por unanimidad una resolucion para apoyar al gobierno, ordenándole que protestase enérgicamente contra las pretensiones de la Puerta. El Sr. Bratiano, presidente del Consejo, aseguró á la Cámara que el gobierno no descansaría mientras la Puerta no declarase, del modo mas formal, que la nueva Constitucion no tiene que ver con Roumanía.

En esta ocasion un telégrama de Berlin, de 5 de Enero, anunció que se sabia que Austria y Alemania habian entablado negociaciones relativas á la pretension del gobierno roumano, de declararse su territorio Estado independiente y neutro, á fin de garantir la neutralidad roumana en el conflicto que era posible fuese inminente. La Turquía parece dispuesta en favor de la idea.

Y otro diario de la misma capital decia:

«Consta que el gobierno ruso pidió al feld-mariscal Von Manteuffel, que es tambien feld-mariscal honorario del ejército ruso, que tomase el mando de sus tropas en la frontera de Turquía. Hablándose de esta propuesta en el cuartel general, el feld-mariscal dió á entender que, como súbdito aleman y oficial prusiano, le era imposible aceptar el ofrecimiento.»

El presidente de la San Pablo Railway publicó una circular dirigida á los accionistas, sobre la decision de San Pablo en el pleito Mauá, transcribiendo en inglés la sentencia del tribunal.

Se dice aquí que el vizconde de Mauá vá á apelar de esta decision para otra corte suprema y al supremo tribunal del Imperio, y que en caso de otra sentencia adversa, recurrirá aun en su nombre á los tribunales ingleses. Este pleito dura hace ya doce años, sin ventaja de cierto para el Brasil, ni para el reclamante por ahora. Cada litigante tiene con todo el derecho de proseguir en su causa hasta el último recurso y el vizconde de Mauá puede al menos decir que tiene que protejer á sus acreedores.

En cuanto á las grandes festividades de Delhi con motivo de la proclamacion de la reina con el título de emperatriz de la India, no han dejado de ser censuradas en Inglaterra como tendentes á elevar demasiado la importancia ficticia de nuestros feudatarios de la India, á disminuir la importancia de nuestros empleados y administradores y á colocar á los jefes de la India muy arriba de su pueblo.

Es indudable que debemos procurar promover relaciones cordiales entre nuestro gobierno y los jefes del país; pero es de dudosa sabiduría la política de procurar hacerlo exaltando la importancia de aquellos jefes á sus propios ojos, y perpetuando el recuerdo del hecho que aun son jefes y que no hace mucho tiempo eran independientes. La existencia de los Estados indíjenas protegidos es solo un accidente de nuestra administracion en la India, y no debe alentarse la idea de que esa faz sea permanente y esencial. Los Estados indíjenas existen porque no conviene á las exigencias de nuestra política actual anexarlos; y no por cualquiera otra razon definitiva.

El estado de cosas creado por su existencia es de naturaleza que, para los súbditos de estos Estados, privados por el poder imperial de su recurso natural de insurreccion, y aun no garantidos del todo contra la opresion, constituye algo mas que una simple anomalía teórica.

La *Pax Romana* es muy buena de tribu á tribu; pero entre súbdito y soberano, puede fácilmente transformarse en un mal en vez de un bien.

En todo caso, el sistema hace necesario el procónsul romano para auxiliar su ejecucion, y el ministro británico no es, ni nunca será un verdadero sustituto de aquel antiguo funcionario.

Lo que puede suceder de mejor para la India, si tiene que quedar sujeta al poder inglés, es que el gobierno indígena de los Estados protegidos se aniquile mas ó menos lentamente. La política de anexion por el tipo Dalhouse ha caido, es cierto, en descrédito; pero no por eso se sigue que el fin de esta política sea inconveniente ó deba abandonarse.

Por el contrario, sostenemos que debe tenerse siempre en vista este objeto, no que debamos concurrir á él por medio del empleo [illegible] fuerza, sino como cosa que el curso de los acontecimientos traerá infaliblemente consigo y que debemos estar preparados á apresurar por los medios legítimos á nuestro alcance. Por cierto que no debemos hacer nada para retardar esta terminacion. Y entre tanto estamos haciendo todo cuanto podemos [illegible] cia á los restos del poder indígena con solemnidades tales como la del Durbar Imperial en Delhi.

Esto importa, en efecto, la reaparicion de la antigua cuestion de la India. Hace veinte años nuestra política consistía en elevar al pueblo y humillar á los príncipes de la India; pero como esta política no impidió la gran revolucion que nos costó tanto sofocar, actualmente queremos conciliar á los jefes de la India de modo que hagamos de ellos y de sus ejércitos nuestros mejores aliados, á fin de conservar la paz y la tranquilidad, auxiliar al gobierno de la India, y llegar así hasta el pueblo por medio de ellos.

El *Journal des Debats*, en un artículo sobre las fiestas de Delhi, reclama el honor de haber sido el único órgano de la prensa francesa que sostuvo las ventajas del gobierno inglés en la India, en una época en que su caida era vaticinada y aceptada por toda la Europa. Sostiene esta opinion, no solo porque la Inglaterra hace adoptar una religion mas elevada, y por tanto, mayor civilizacion, sino tambien porque solo ella puede conservar la paz entre una multitud tan considerable de pueblos, que de otro modo estarian constantemente en guerra.

El *Debats* cree que tanto este como el siglo venidero terminarán antes de que la pesadilla de una conquista rusa venga á ser asunto de una cuestion séria.

En cuanto al nuevo título, el asentimiento dado por un ministro complaciente á un capricho pueril, no altera la situacion, ó, en todo caso, no pasa de una demostracion fantasmagórica. Hablando del *Cyclon*, observa que si fuesen los indianos quienes tuviesen que construir diques, no los harán prefiriendo dejarse morir ahogados.

(Continuará).

Italia

LA PURIFICACION DE LOS CADÁVERES POR MEDIO DEL FUEGO

Roma, Enero 4 de 1876.

Señor director:

En el opúsculo que lleva el título que encabeza esta carta, su autor, el muy distinguido profesor Gorini, italiano, nacido en la ciudad de Lodi (Lombardía), demuestra, como en todas sus obras, ser un sábio de primer órden, á quien con toda justicia se le puede aplicar el apodo latino que dice: *Homo doctus, litteris, eruditus et etiam usu peritus*. Es un verdadero *jénio*, voz que viene del latino *gignere*—crear;—y el que sea verdaderamente creador de teorías y de sus aplicaciones á objetos materiales, tenemos la prueba no solo en sus libros sobre el orijen de los volcanes y de las montañas, sinó tambien en la formacion que él hizo de unos y otros, por lo cual, con razon, hablando de los artistas (¿y por qué no de los sábios?) dijo Deschamps: «Dios para crear el mundo no tuvo «necesidad de modelo ninguno. El siguió sus ideas «eternas; el artista, dotado de un fuego divino, «haga lo que ningun hombre ha hecho.»

Los milagros—es preciso llamarlos así—que hizo el profesor Gorini, en cuanto á descubrimientos é invenciones, cuando se trató de imitar, ó mejor dicho reproducir la obra mas grande de la naturaleza, atestiguaron que su método de quemar los cadáveres humanos habria sido el mejor de todos, y, como lo es de hecho, el mejor que pudiera adoptarse. Ahora poco importa que se ignore en qué consistiera el *fuego griego* de los cruzados que casi en el acto destruia armadas y ejércitos, y ménos el del Salomoneo de la Odisea quemado por un rayo de Júpiter, celoso porque tenia aquel el poder de destruir, como él, hombres y cosas; bajo cuyo velo mitolójico se entrevée que, por el contrario, fué víctima de uno de sus esperimentos que salió mal. No por esto Gorini se fija en los envidiosos, y se resigna aun á la ingratitud de la posteridad, si se sabe que ese antiguo hombre, aunque llamado por Homero el *gran Salomoneo*, Hossido lo llamó el *injusto*; Apolodoro, en su primer libro, lo llamó *impío famoso*; Sófocle, en su drama *Tiro*, dijo que fué cruel hácia su propia hija (Tiro,) á quien cortó la hermosa cabellera, encerrando despues á la infeliz, y para siempre, en un calabozo!

Viniendo ahora al análisis del opúsculo en discurso, diré que en el capítulo primero, que lleva por título *datos históricos*, hace la relacion de las tentativas hechas particularmente en Italia acerca de la purificacion de los cadáveres por medio del fuego, desde que fué imajinada en el reino hasta ahora, y añade algunas graves observaciones críticas sobre los inconvenientes inseparables del entierro á perpetuidad y á tiempo no limitado, por lo que es de opinion que esta vieja y perjudicial costumbre cese necesariamente, y que á las hoyas se sostituyan las llamas, siendo así que lo que produzca corrupcion servirá de purificacion; y por consiguiente con razon tituló su libro con la frase: PURIFICACION DE LOS CADÁVERES POR MEDIO DEL FUEGO.

En el segundo capítulo se ocupa de los argumentos contra la combustion, y creo que solo tenga alguna apariencia de importancia el que se refiere á la justicia penal; pero, tanto lo hace lijero é insostenible con el diente de su terrible polémica, que casi desaparece enteramente. Sin embargo no se resiste á poner en la balanza las *ventajas* y *daños* cuestionados por sus contrarios y concernientes á la combustion y el entierro; pero apoyado en la química, en sus prolijas observaciones y en espedientes ingeniosos, dice que son mas aparentes que reales los *daños* que se notan contra la primera de estas operaciones. Por consiguiente, refuta á los doctores Pisani, Rodolfo y Besana, y lo hace con una lógica tan rigorosa, con tanta doctrina, con tanta bizarría y delicadeza, que deja á cualquiera estupefacto; pues su epigrama brilla y hiere al mismo tiempo, como el filo de oro de la cuchilla que se usaba en España cuando se decapitaba á los grandes de ese reino. Los que leen con verdadera atencion las páginas de Gorini, no saben admirar suficientemente este soberano ingenio que, como águila, vuela hácia el sol de la verdad y se precipita en las entrañas de la tierra para arrancarle los secretos que, celosa, nos oculta.

El capítulo tercero que trata de los primeros esperimentos dirigidos á este fin, empieza por la economía en cuanto al combustible que debe emplearse para destruir enteramente toda molécula orgánica, á fin de que no entren en el aire elementos pestíferos. Por consiguiente asegura que cualquier procedimiento que ocasionase, para la combustion, un gasto mayor de *cinco francos*, no seria bueno para hacerlo general. Se necesitan, pues, esperimentos, no sobre animales, y dice las razones, sino sobre hombres, y muchos, porque el tiempo, el gasto, y tal vez el aparato, deben variar segun el volúmen y el peso del cadáver, la edad, la poca ó mucha gordura, y las alteraciones consecuentes á la última enfermedad. Despues de haber deplorado la suma dificultad que existe entre nosotros de poder conseguir cadáveres en pró de la ciencia, como acontecia en Egipto, donde se mataba á los que osaban servirse de cadáveres para este uso, y mostrándose muy agradecido á la ciudad de Lodi que le proporcionó todos los medios, habla de sus primeros esperimentos de combustion limitados á los cuerpos humanos, pero tan maravillosos que quedaron estupefactos los hombres sabios que los habian presenciado.

Ni él quedó satisfecho de sus aplausos, ni al ver desaparecer en pocos minutos esas cabezas, esas manos, esos piés sin producir olor ninguno, en medio de una llama brillantísima. Le quedaba, segun él ejecutar el esperimento sobre un cadáver entero y reducir los gastos, que con ese método superaba los cinco francos.

En el capítulo cuarto discurre sobre las primeras combustiones en el cementerio de Milan, y critica la segunda operacion del profesor Polli sobre el cadáver de un perro, que fué completamente distinta de la primera, pues ocasionó un pésimo olor, duró mucho tiempo, y dejó muchos restos. Espone en seguida los pormenores concernientes al caballero A. Keller y á la combustion de su cadáver; igualmente habla del esperimento hecho sobre el cadáver de la señora Locatelli-Pozzi y Milan.

En el capítulo quinto habla de sus proyectos de esperimentos no ejecutados todavía, advirtiéndonos que desde el año de 1875 se discutia en Europa la cuestion sobre la mejor forma de los aparatos de combustion. Entretanto el Sr. Gorini se proponia repetir su esperimento solemne hecho en Setiembre de 1872 sobre un cadáver entero; despues abandonó esta idea, pensando que nada habria sacado de bueno, en vista de los crecidos gastos y las dificultades de la ejecucion. Pero, impulsado por los sábios de Alemania, resolvió renovar los esperimentos, aunque guiado por otros principios. Sin embargo, ni en el año 73 ni en el 74 pudo ocuparse de sus proyectos, con motivo de que tuvo que ir á varias ciudades del reino, llamado para ejecutar operaciones científicas, y por eso se limitó á elaborar en su mente, como él dice, los programas de sus futuros trabajos.

Al fin, volvió á emprender sus trabajos de combustion, y un caso inesperado lo afligió mucho, concerniente á la conservacion de los cadáveres humanos, en lo cual se ejercitó en 35 años, mereciendo espléndidos honores en Francia y en Italia, al punto de ser proclamado el mas valiente *embalsamador* de Europa, y lo impulsó á inventar un método particular de destruccion, que calificó con el título de combustion lenta, espontánea y al frio, que pudiera satisfacer las exijencias de los partidarios del enterramiento y de sus contrarios; pero concluyó por la negativa, aunque los primeros esperimentos habian tenido feliz resultado; y nos dá á conocer las razones de su pasividad. Habiendo fijado en su mente continuar sus pesquisas, sobre el problema de la combustion, imajinó un nuevo proyecto fundado en estudios hechos anteriormente sobre las singulares [illegible] combustibles, que encendidos en un punto, queman lentamente, con máxima regularidad, sin llama ni humo sensible, hasta que no estén enteramente destruidos, con escepcion de los restos que representan la suma de las materias incombustibles que contienen, proponiéndose, sin embargo, ante todo, conocer cuales son las condiciones indispensables para que un combustible pueda quemar del modo arriba indicado.

Y aquí discurre sobre un hecho muy especial concerniente á estos estudios, que le sirvió para practicar el método mencionado, al que debió renunciar con motivo de las dificultades materiales que encontró y sobre todo por la deficiencia de medios pecuniarios, como él lo dice injenuamente. Se vé, pues, por la alternativa de sus estudios, que es él quien en pocos momentos destruye un cadáver, y, si quereis, lo conserva, al punto de parecer vivo, por tres ó cuatro generaciones.

El célebre Gorini como Federico Ruisch, vivió toda su vida entre los muertos, cuyo elocuente silencio corresponde á un misterioso lenguaje, todavía no comprendido, porque su espíritu se ha ocultado enteramente y sin embargo, podría decirse, llena el mundo.

El capítulo sesto, que trata de las cinco primeras combustiones que ejecutó en el patio de su laboratorio, alude al divorcio que hizo de su genio creador y de la necesidad (cosa nueva para él) de entrar en el camino que siguen los demas, pero con paso mas seguro del de sus colegas, para alcanzar el fin de la economía y de la comodidad, sin las cuales seria obra mas que difícil generalizar la combustion de los cadáveres. Practicados y descritos algunos esperimentos hechos para conocer las dificultades que presentaban á la combustion las diversas partes del cadáver humano tratado separadamente, y cuanto tiempo y cuanto combustible para cada una, y cual fuese la proporcion de los restos que de las mismas se obtenian. Espuesto el resultado de sus pequeños esperimentos, formó en su mente el concepto de un aparato muy sencillo por medio del cual imaginaba poder conseguir su fin. Hizo su descripcion, y se propuso hacer la prueba, pero esta no pudo verificarse porque faltaban los medios para la construccion del horno combustorio.

Entre tanto, piensa hacer fácil y cómodo el modo de usarlo. Imaginado ese aparato, cuyo mayor mérito era, segun él, la sencillez y la facilidad de usarlo y no poder hacerlo construir, ni someterlo al esperimento, cualquiera puede imaginar el dolor del pobre profesor; pero la fuerte y firme voluntad puede sacudir el mundo y obligarlo á hallar otro (lo dijo Colon); y él con viejos materiales que tenia en una pieza de su laboratorio, hizo tanto con el ingenio y con la mano, que en pocos dias construyó un aparato, provisorio y grosero, es verdad, pero suficiente para hacer los esperimentos sustanciales para su fin, y que era, en suma, obra de sus manos; construccion que por ser gruesa, sólida, y por el tanto trabajo que exijió, puede llamarse ciclópica. Hecho el aparato, esperaba el cadáver, y, una vez obtenido, se propuso hacer la operacion, por supuesto sin testigo ninguno, y salió muy bien, si se esceptúa un poco de olor de [illegible] que desapareció casi en el acto.

En el séptimo y octavo capítulo habla de otros esperimentos sucesivos y de perfeccionamientos de su aparato, que en fin, fué adoptado por la municipalidad de su ciudad nativa, Lodi, concurriendo con doce mil francos. El sistema de la purificacion de los cadáveres por medio del fuego y el aparato del profesor Gorini, va generalizándose en Italia y en Alemania, y se puede esperar que todas las naciones civilizadas lo adoptarán.—*Aristides*.

Paris

LA SEMANA DRAMÁTICA

Teatro de la Puerta San Martin: *La Reina Margarita*, drama en cinco actos y trece cuadros, por Alejandro Dumas y Augusto Maquet.—A propósito del *Mercurio galante*, de Donneau de Visé.—[illegible]

Enero 30 de 1877.

La Reina Margarita, que el teatro de la Puerta San Martin acaba de volver á hacer subir á la escena, fué, hace cerca de treinta años, la pieza de inauguracion del Teatro Histórico. Uno de los principales papeles, el de Cárlos IX, era desempeñado por Rouvière; hoy está á cargo de Taillade, que me parece tiene mucho del temperamento dramático de Rouvière, sin carecer por eso de originalidad. *La Reina Margarita*, que obtuvo un ruidoso triunfo en el Teatro Histórico, ha vuelto mas tarde á subir repetidas veces á la escena, y siempre con éxito.

Este drama es tomado, como se sabe, de una de las novelas mas conocidas de Alejandro Dumas y Maquet, que fué publicada en *La Presse* en 1845, si no me engañan mis recuerdos. Apasionó al lector, pero no tanto como *Los Mosqueteros*. Esta última novela es mas entretenida, mas pintoresca y de un interés mas vivo y mas variado; mientras que la otra, aunque desarrollada con una destreza maravillosa, es sombría y algo monótona.

Resulta de esta diferencia el hecho, al parecer sorprendente y sin embargo fácil de esplicar, de que la *Reina Margarita* se ha prestado mas que los *Mosqueteros* á las modificaciones exijidas por la perspectiva teatral. En la *Reina Margarita* la accion está menos amplificada y los autores no se han visto obligados á suprimir, como en *Los Mosqueteros*, una multitud de detalles que leidos son deliciosos pero que en la escena hubiesen ocupado demasiado espacio.

La intriga de la *Reina Margarita* es sin embargo bastante descosida, ó mejor dicho tiene muchas intrigas que se mezclan y se cruzan; pero no sé en qué consiste que el interés no se resiente por eso, y el espectador sigue con igual atencion los numerosos personajes que en su mayor parte se hallan en primer término.

Depende tal vez esto de que hay un interés general y superior que domina todo lo demás y es el que presenta la lucha empeñada entre los católicos y los hugonotes, interés que se sostiene en todos esos cuadros que se suceden durante cinco horas, y en los que se vé aparecer figuras de fantasía al lado de otras mas ó menos históricas: Margarita de Navarra y la duquesa de Nevers, al lado de sus amantes, La Mole y Coconnas; Maurevel y el almirante de Coligny; el duque de Alençon y Enrique, que fué despues Enrique IV; Cárlos IX y Catalina de Médicis. Sobre sus amores y sus odios domina siempre la gran cuestion de la época, y la sombra inmensa que proyecta, dá á la pieza entera una notable unidad de tono y de color.

A mi juicio, importa poco saber si realmente La Mole fué el amante de Margarita, y Coconnas el de su amiga la duquesa de Nevers. A este respecto existe una tradicion mas ó menos fundada, de la que Dumas y Maquet estaban en su perfecto derecho de servirse. Es exacto que á La Mole y Coconnas les cortaron la cabeza por haberse mezclado en una conspiracion política, y la leyenda quiere que Margarita haya conservado en su oratorio la cabeza del hombre á quien amó en vida. Si no es cierto, está bien imaginado, como dice el proverbio italiano. Este rasgo pinta al natural las costumbres rudas y violentas de ese siglo diez y seis, uno de los mas hermosos de nuestra historia, por la áspera energía de los caracteres.

Los autores nos muestran á Margarita y á su amigo yendo, despues de la ejecucion, á casa de Caboche, el verdugo, á contemplar una vez mas los míseros despojos de sus amantes.

«Vése á los dos amigos tendidos uno al lado del otro con la espantosa simetría de la muerte. Un manto les cubre, y no deja ver mas que sus cabezas. Las dos mujeres se acercan religiosamente, se arrodillan y les besan en la frente.» Hoy dia nada semejante sería posible; pero entonces no habia nada mas natural.

Stendhal, en su novela *Rouge et Noir* ha tenido la ingeniosa idea de poner en escena una jóven que desciende de La Mole, el amante de Margarita. La jóven ha leido con entusiasmo la historia de la cabeza conservada en el oratorio de la princesa; afecta vestir de duelo todos los años, el dia de la ejecucion de su antecesor, y su admiracion por las costumbres enérgicas del siglo XVI la induce á querer imitarlas en algunos puntos, [illegible] sobre las conveniencias modernas.

De esta manera, llega poco á poco á perderse, pero hay en ello un contraste hábilmente presentado, que pone de relieve la diferencia de las dos épocas.

Sería igualmente inconducente averiguar si Margarita merecía realmente la reputacion de belleza que le fué discernida por sus contemporáneos. Nuestros antecesores tenian tal vez sobre la belleza de la mujer ideas diferentes á las nuestras.

Además, hoy dia tenemos una escuela de historiadores de pequeños detalles que se ocupan de revisar muchos procesos que se podian creer juzgados en definitiva, sin ninguna apelacion posible. Así he leido no me acuerdo dónde, que María Estuardo estaba muy lejos de ser la princesa mas bella de su tiempo y que cuanto se ha dicho á este respecto es muy exajerado. Puede ser muy bien; en todo caso, sería muy incómodo ir ahora á averiguarlo y hay ocupaciones mas útiles. [illegible]

[illegible]

Otro rasgo característico es la amistad heróica de La Mole y Coconnas, que es uno de los resortes del drama. [illegible]

La Reina Margarita principia con la San Bartolomé y termina con la muerte de Cárlos IX. [illegible]

siempre de los monstruos bárbaros y fanáticos que nos tenian encadenados en la herencia de nuestros padres;

«Que para formarse una idea justa de la inmoralidad de la acusada du Barry, es necesario dar una rápida ojeada sobre los últimos años durante los cuales el tirano francés Luis XV de nombre, escandalizó al universo dando la superintendencia de sus vergonzosos desórdenes á esta célebre cortesana; (1)

GACETILLA

(Á CARGO DE DIERMIDIO DE-MARÍA)

La criminalidad y la instruccion—En Chile, cuya poblacion asciende á 2.075,000 habitantes, la criminalidad durante el año 76 está representada por 14,779 individuos ó sea próximamente 7 por mil; mientras que, asignándole por alto á la República Oriental 450,000 almas y limitando *únicamente* el total de presos á los 4,091 que establece la memoria Policial de esta ciudad, resulta respecto de este país una superioridad bien desconsoladora sobre Chile,—9 por mil, cifra que aumentaría hasta 15 ó mas, si al tomar la proporcion se incluyesen los datos que se ignoran correspondientes á los doce Departamentos de campaña.

Bajo otro punto de vista, de la comparacion entre ambas Repúblicas resulta un fenómeno muy curioso, en oposicion con la idea de que la instruccion disminuye la criminalidad.

En Chile, entre 14,779 delincuentes de todo género, 6,696 sabian leer solamente ó leer y escribir, ó sea 44 por ciento.

En nuestra patria, aquí donde segun los números es doble que allá la criminalidad, segun la estadística policial hemos tenido en el año 76 un 66 *por ciento de instruccion aplicada al mal*, ó sea 2,702 delincuentes libres de completa ignorancia, en un total de 4,091.

Si el fenómeno se repitiera, no habria mas remedio que preferir ser *analphabeto*,—como dicen los brasileros,—á ser instruido en perjuicio de la moral, de la propiedad y de la vida, á cuyo efecto se empezaría por suprimir las escuelas municipales y se crearian premios para quienes al cabo de cierto tiempo probasen no conocer la O á pesar de ser redonda.

Carta de pésame—En la última reunion del Consejo Universitario se acordó dirigir una carta de pésame á la viuda del Dr. D. Tristan Narvaja.

Discutieron los Sres. Dres. D. Justino X. de Aréchaga, D. Juan Alvarez y Perez, D. Antonio E. Vigil y D. Cárlos M. de Pena, votando en contra los dos primeros.

Código criminal—Tenemos por indudable que el Sr. Gobernador ha dirigido una nota á los Sres. Dres. D. Jaime Estrázulas, D. Laudelino Vazquez y D. Manuel Luciano Acosta, comisionándoles para la formacion de un Código Criminal.

La falsificacion de papel sellado—Tenemos noticias exactas sobre la situacion actual de las personas que se citan como delincuentes en ese asunto.

Los dos peones de confianza, empleados públicos en cuyo poder se hallaban los sellos, están cumpliendo su condena administrativa á trabajos for-

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta hoy á la misma hora, rige el de 412.

Un peso papel representa 24 centésimos y 9 milésimos oro—Un peso oro 4 pesos 13 cents. papel.

El Oro

Abrió á 414 y cerró á 413—Despues de hora oficial se hizo hasta 409, á cuyo tipo quedó con compradores á las 4 de la tarde.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 8, Cerro-Largo, Artigas, Mercedes, Tacuarembó, Rosario y Nueva Helvecia.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

La Veloz, para Maldonado y San Cárlos los dias 4, 12, 20 y 28—Agencia, Confitería del 18 de Julio.

Para San Roman y el pueblo del Tala todos los dias nones, Agencia, calle del Rio Negro núm. 2, al lado de la Estacion del Ferro-Carril Central del Uruguay.

Salidas de vapores en el mes

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

Con escala en los puertos del Brasil

El 9 á las 3 de la tarde, NIGER—Agencia, Cerrito 181 (altos).

El 14, ILLIMANI—Agencia Solis 35.

El 25 á las 3 de la tarde, GIRONDE — Agencia, Cerrito 181 (altos).

El 28, BRITANNIA—Agencia, Solis 35.

PARA EL PACÍFICO

Con escalas hasta el Callao

El 8, GALICIA—Agencia, Solis 35.

El 21, SORATA—Agencia, Solis 35.

PARA RIO JANEIRO Y ESCALAS

Los 3, 12 y 26, CAMOES, CERVANTES, CALDERON y CANOVA—Agencia, Cerrito 213.

PARA BUENOS AIRES

Los Miércoles y Sábados, GALILEO—Agencia Zavala 30.

POR EL ROSARIO DE SANTA-FÉ

El 9 á las 2 de la tarde, ADELA—Agencia Zavala 116.

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Lunes á las 5 de la tarde VILLA DEL SALTO—Agencia Zavala 40.

Los Miércoles, á las 5 de la tarde JUPITER—Agencia Zavala 41.

Los Viérnes, á las 5 de la tarde, RIO DE LA PLATA—Agencia Zavala 40.

Los Sábados á las 5 de la tarde SATURNO—Agencia Zavala 41.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Alternativamente los Juéves, SILEX y ONIX—Agencia Zavala 41.

VAPORES ESPERADOS

Marsella, hoy vapor francés *Paraguay*.

Rio Janeiro y escalas, hoy vapor brasilero *Cervantes*.

Liverpool y escalas, el 7 de Marzo, vapor inglés *Galicia*.

Marsella y Génova, el 11 de Marzo, vapor francés *Savoie*.

Valparaiso y escalas, el 13 de Marzo, vapor inglés *Illimani*.

EN CUARENTENA

Vapor aleman *Argentina*, hasta el 7 de Marzo a. m.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Sorracco, de muebles y otros artículos, Rincon 192, á las 12.

Por Mendoza y Ucar, de comestibles, 25 de Agosto 60, á las 12.

Por Lusiardo, de tienda, mercería y ropa hecha, Rincon 128 y 130, á las 12.

Por Rosseli y Romaña, de mercaderías, Sarandí 180, á las 12.

Novedades Policiales—Dia 5

Por la 1.ª seccion de Policía fué remitido preso Santiago Perechlego por pegar con un baston á Juan Arinos.

Por la 2.ª Seccion Antonio Perez, por robo de un caballo y otros objetos.

Por la 5.ª Magdalena Rivera Olivera, por escándalo.

Por la del Reducto, Luis Adrisola, guardia civil de la misma, por insolentarse con el 2.º Comisario.

Por la de la Union, Donato Lamient y Nicolás Puchariclo, por creerlos autores de un robo.

Por la del Paso del Molino, Pedro Piuna y Pascual Rita, por pendencia entre ambos.

Por la del Pantanoso, Benjamin Mayada y Jeremias Arriga, por pelea, habiendo herido el primero con una piedra á la madre de Arriga, que quiso contenerlos.

Por la 1.ª del cuerpo de serenos, Juan Rodriguez y Cármen Lopez, por promover escándalo.

Por la 3.ª Guillermo Ferqui, por igual causa.

Por la 7.ª, el sereno Pedro Silva, por robo de un reloj con cadena de oro y un chaleco conteniendo 5 monedas de 80 cts.

Por la 9.ª, Francisco Suarez, por castigar á su mujer.

Han entrado 16 presos, 14 salieron en libertad y 2 pasaron al Crímen.

Multas

Se han cobrado 88$, importe de 15 multas.

Ferro-Carril Central del Uruguay

TARIFA DE PASAJEROS

DE LA ESTACION DE MONTEVIDEO Á	PRIMERA CLASE Sencillo	PRIMERA CLASE Ida y vuelta	SEGUNDA CLASE Sencillo	SEGUNDA CLASE Ida y vuelta
Bella-Vista	20	30	10	20
Yatay	20	30	10	20
Sayago	30	40	20	30
Colon	40	60	30	40
Independencia	60	90	40	60
Viale	70	1 00	50	70
Las Piedras	80	1 20	60	80
Progreso	1 00	1 50	70	1 00
Joaquin Suarez	1 30	2 00	90	1 30
Canelones	1 60	2 30	1 10	1 50
Santa Lucía	2 00	3 00	1 50	2 00
25 de Agosto	2 20	3 30	1 60	2 20
Isla Maia	3 20	4 70	2 20	3 20
Florida	4 00	5 70	2 70	4 00
La Cruz	4 70	6 90	3 30	4 70
Sarandí Grande	5 60	8 20	4 00	5 60
—	6 40	9 50	4 50	6 40
Durazno	7 00	10 50	5 00	7 00
Rodriguez	2 70	4 00	1 90	2 70
San José	3 30	4 90	2 30	3 80

SALIDAS DE LOS TRENES DE MONTEVIDEO

DIAS DE TRABAJO

6.15 m. . . . . hasta Durazno.
7.10 m. . . . . « Piedras.
11.15 m. . . . . . . « Juan Chazo.
5.15 t. . . . . « San José.
5.47 t. . . . . « Piedras.

REGRESO

Del Durazno . . . 9.40
De la Florida. . . 12.52
De San José . . . 8.10, 4.20
De 25 de Agosto. 7.25, 2.25, 5.45
De Santa Lucía. . 7.45, 2.35, 5.55
De Canelones. . . 8.10, 3.10, 6.30
De Piedras 8.45, 9.30, 4.08, 7.25, 8.30

Estado Mayor General

DESPACHO DE ESPEDIENTES

Dia 5

Ministerio de Relaciones Esteriores, reclamo de un súbdito italiano que se hallaba enrolado en el Regimiento de Artillería; al Ministerio de la Guerra.

D. Miguel Sarli, maestro-armero del Parque Nacional, por haberes, al interesado.

D. Pedro Sagra, por reincorporacion en el ejército en clase de Porta; al Ministerio de la Guerra.

D. Manuel Soler, Capitan del E. M. P., representado por D. Francisco M. Duran, por haberes; al Ministerio de la Guerra.

D. Santiago Romero, por alta en las listas de los servidores de la Independencia; al jefe de la mesa de entradas para que haga justificar la identidad de su persona.

D. Hilario Sosa, por id; al id id.

D. Eugenio Garrido, por id; al id id.

D. Cárlos Pereda, Porta del E. M. P., por haberes; á informe de la Comisaría General de Guerra.

Camilo Rosales, ex soldado del batallon 4º de Cazadores; á informe del jefe del espresado, Comandante D. Angel Farias.

D. Eugenio Toledo, Sargento Mayor, en representacion del Teniente 2.º del E. M. P., D. Avelino Queirós, sobre una órden de pago; al Ministerio de la Guerra.

D. José C. Parpal, en representacion de D.ª Fidela Juanicó, viuda del Teniente 1.º de GG. NN. D. Ignacio Escudero, por cédula, al Ministerio de la Guerra.

D. Antonio Blanco, Teniente 2.º del E. M. P., por haberes, á informe del habilitado respectivo.

D.ª Concepcion García, viuda del Alférez D. Aurelio Basigalup, por cédula; á informe del jefe de la Mesa de alta y baja.

Pedro Revuelta, sargento 1.º, por cédula de inválido; á informe del Coronel Madriaga.

D.ª María Ledesma, viuda del Capitan D. Eugenio Belen, representada por D. Pedro B. y Lopez, por cédula; á informe del Jefe de la Mesa de alta y baja.

D.ª Francisca S. de Quintana, por haberes; á informe del habilitado de viudas.

[illegible] dores, por antigüedad de su empleo; al Ministerio de la Guerra.

D.ª Josefa Casaravilla, viuda del Sargento Mayor D. Zenen Freire, por aumento de pension; al Jefe de la Mesa de Entradas de esta oficina.

Inmigrantes

Ayer solicitaron ocupacion en la Oficina C. D. de Inmigracion, Colon 132.

[illegible]

Españoles: 2 dependientes.

Argentinos: 1 cocinera.

Se precisan picapedreros para una cantera casa del Sr. Marticolo en la villa del Cerro.

ENTRADA — Marzo 5—Civiles 2.

DADOS DE ALTA—Marzo 5—Civiles 8, tropa 5, mujeres 2.

FALLECIDOS—Marzo 5—Civiles 1.

Mortalidad—Dia 6

Beltran Chauspe, francés, 28 años, casado; [illegible] Regades, español, 56 años, casado; Juan [illegible] portugués, 37 años, soltero; Juan Biscay, [illegible] 1 año; Sebastian Santana, oriental, 30 años, [illegible] Manuel Rodriguez, argentino, 4 años; María [illegible] Montero, italiana, 60 años, casada; Susana [illegible] brasilera, 25 años, casada.

MISCELÁNEA

Amor de Perdicion

(HISTORIA DE UNA FAMILIA)

POR

Camilo Castello Branco

(Continuacion)

XV

Han pasado trece dias del mes de Marzo de 18[illegible]

Simon se halla en uno de los calabozos de [illegible] cárcel de Oporto. Un tablado, un colchon de [illegible] nicion, una mesa, una silla de pino y un peque[illegible] lio de ropa colocado en el lugar de la almo[illegible] son sus muebles. Sobre la mesa tiene una caj[illegible] madera negra que contiene las cartas de Te[illegible] ramilletes ya secos, sus manuscritos de la [illegible] de Vizeu y un delantal de Mariana, el último [illegible] que en el dia de la sentencia enjugó sus lágr[illegible] y que se arrancó en el primer momento de [illegible] cura.

Simon relée las cartas de Teresa, abre los pa[illegible] tes que contiene las flores secas, contempla el [illegible] lantal de hilo, buscando en él los visibles vest[illegible] de las lágrimas. Despues se arrima á los hierros [illegible] la ventana y avista el horizonte limitado por [illegible] sierras de Vallongo y Gralheira, y cortado por [illegible] pintorescas márgenes del Gaya, del Candal, [illegible] Oliveira y del monasterio de la sierra del Pilar. [illegible] fléjanse del azul del cielo los mil matices de [illegible] primavera. El aire tiene aroma y el ambiente [illegible] gitivo de los jardines derrama en el éter los p[illegible] fumes que robó á las flores. Aquella indef[illegible] alegría que parece mostrarse en las legiones [illegible] espíritus que nacen al sol de Marzo, rejuvenec[illegible] la naturaleza, que, llena de pompa, de las [illegible] flores se enamora del vivificante calor que la [illegible] fecundando.

Dia de amor y de esperanza era aquel que [illegible] Señor mandaba á la choza enclavada en la garg[illegible] de las montañas, al palacio suntuoso, reverber[illegible] do al sol sus esplendores, al opulento que se [illegible] seaba en sus lucidos trenes, acariciado por [illegible] blandas auras, y al mendigo que estiraba sus [illegible] tremecidos miembros recostado contra las col[illegible] nas de los templos.

Y en tanto Simon Botelho, huyendo la clarid[illegible]

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Marzo 6 de 1877.

VENTAS DE ORO

[illegible] $ al con'do	414 p%	2,000 $ al con'do	413 p%
[illegible] id id	415 »	1,000 « id id	413 »
[illegible] id id	415 »	1,000 « id id	413 »
[illegible] id id	415 »	1,000 « id id	413 »
[illegible] id id	415 »	6,000 « id id	412 »
[illegible] id id	414 »	1,000 « id id	412 »
[illegible] id id	414 »	1,000 « id id	413 »
[illegible] id id	414 »	500 « id id	413 »

Total al contado $ 34,500

Á PLAZOS

[illegible] $ para mañana	414	p.%
[illegible] « idem idem	413	»
[illegible] « idem idem	413	»
[illegible] « idem idem	412	»
[illegible] « para fin de mes	409	»
[illegible] « para fin de Abril	400	»

[illegible] $

Frutos del país

[illegible] se ha producido un fenómeno en el mercado [illegible] segun las palabras testuales de un [illegible] barraquero.

[illegible] el hecho de que, segun se corrió ayer en la [illegible] se habian recibido telégramas anunciando [illegible] en los Estados-Unidos para los cueros secos [illegible] del Plata, pero hete aquí que hora mas [illegible] se realizaban las ventas que damos á conti[nuacion] y á precios mas altos que las efectuadas el [dia] anterior.

[Co]mo se ve, pues, esas operaciones han venido á [quitar] la ninguna verdad del mencionado despacho, [de]mostrar por el contrario que nuestros produc[tos] [en] aquel mercado van sufriendo una reaccion [illegible].

[illegible] las palabras del comerciante á que an[tes] nos hemos referido y ese es el fenómeno notado [illegible].

[illegible] ahora las ventas efectuadas ayer tarde y [esta] mañana á primera hora:

[illegible] cueros vacunos secos de 21 lbs. aparentes para Norte-América á 69½ rls. pesada despachada.

[Se] habla de otra venta de 2000 cueros, pero hasta [ahora] no se ha confirmado.

[Tamb]ien se realizaron 3000 arb. lana buena 2½ [illegible] á precio y condiciones reservadas.

[illegible] id id id é id id.

[illegible] 410 fardos pieles lanares, las de media lana [illegible] á 100 reis y el rechazo á 70 id, todo en bar[raca].

CEREALES

[Es]casa ha sido la entrada de trigos en la plaza; [los] precios permanecen sostenidos, pero nótase [illegible] en los compradores á 43 rls. por el [illegible] y bueno.

[illegible]

MUSEO

Alexander Hartkopff

CALLE DEL 25 DE MAYO, 371 Y 373

ÚLTIMOS DIAS

2,000 objetos de arte y naturales. Abierto desde las 10 de la mañana hasta las 10 de la noche.
Entrada para señoras y caballeros,

50 centésimos.

m2.15

REMATES

Ruano y Gomensoro

Gran incendio de muebles nuevos y usados, telones y objetos para teatros, trasmisiones para máquinas de diferentes tamaños y gran variedad de artículos.—En nuestra casa, calle de las Piedras, n. 80, esquina de Solis.

El viernes 9, á las 12 en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, de gran cantidad de muebles nuevos y usados de sala, aposentos y comedor, bebidas y gran variedad de artículos.

A las 3 de la tarde

Objetos para teatro. — Un telon de boca, 2 id. para fondo, 14 bastidores de madera representando paisajes, 2 bastidores con frentes, 3 salones de lona con puertas, 2 árboles, 1 armario que sirve de piano y cómoda y otros objetos.

En seguida

Varias trasmisiones, un molinete de mula, una caja de fierro. 954.m7.3

Por el mismo

De la propiedad conocida por los Horneros Suizos, situada en Bella-Vista. Venta á todo precio, por ausentarse del pais.

El domingo 11 de Marzo, á las tres de la tarde, procederémos á la venta, al mas alto precio, de la importante propiedad perfectamente situada en el paraje mas pintoresco de Bella-Vista, dividida en una casa esquina con un buen almacen y seis habitaciones con sótano, dos cocinas, letrina, zaguan con baldosas de mármol y friso de azulejos, patio con baldosa hamburguesa, altillo con barandilla de fierro, algibe grande y aguas corrientes.

Otra casa con dos cuartos, un gran patio, una caballeriza con porton de madera.

Ambas son construidas de los mejores materiales y están alquiladas.

El terreno consta de 39 57 varas de frente á la calle de Uruguayana, 20 95 varas de frente al Norte á la calle Gomez y 8 varas en el lado Sud.

Títulos de primer órden: la venta tendrá lugar en la misma propiedad. 817.f27-6-dp.¾

Por el mismo

De 5 solares con frente al camino real del Paso del Molino sobre la cuchilla de Juan Fernandez, á cuatro cuadras del Puente.

El domingo 11 á las cinco de la tarde venderémos á la mas alta postura para pago de hipoteca—cinco solares á 4 cuadras del Puente del Paso del Molino, 2 con frente al camino real uno de ellos con edificio y con cimientos para 5 piezas, otro con arboleda y los otros con frentes á la calle paralela á la derecha del camino real.

Pedimos puntualidad á la hora por tener que realizar á cualquier precio. 955.m7.5

Emilio Castellanos

Importante de carruajes completamente nuevos, de la mas alta elegancia y construidos por uno de los fabricantes mas en moda de Paris—En el depósito calle de los Treinta y Tres núm. 230.

El viernes 9 del corriente, á las 4 de la tarde, venderemos por órden del señor don Jorge Dufour el mas alto precio los siguientes carruajes:

Una victoria de dos y cuatro asientos.
Una idem de cuatro asientos.
Dos duques (estilo victoria) con capotas para manejar de adentro sin cochero, para uno y dos caballos.
Un duque fantasía sin capota para uno y dos caballos.

Al mismo tiempo

Un completo surtido de guarniciones, mantas para caballos, etc, etc, todo sin uso y nuevo. 934.m6.4

Juan Favaro

Interesa á todos. Venta á todo precio—En la calle del 25 de Mayo núm. 226 al lado de la librería del señor Lastarria.

El jueves 8 del corriente, á las doce en punto se dará principio á la venta de todas las alhajas empeñadas y que sus dueños no retiraron á su vencimiento, pertenecientes á las casas de préstamos del [illegible]

Rossell hnos. y Romaña

Importante de mercaderías inglesas y francesas—En la casa introductora de los señores VILLAN E HIJOS, calle Sarandí núm. 180.

HOY miércoles 7 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías.

Al mismo tiempo

Un gran surtido de sederías de Lyon.

Al mismo tiempo

Por órden de la casa introductora de los señores Barclay Campbell y Ca. varios lotes de mercaderías inglesas.

En seguida

Por cuenta del señor don Luis G. Arboleya un gran surtido de ropa hecha. 883.m2.5

Julio Besada

JUDICIAL

De una propiedad en la calle del Yí núm. 65 y 63, por órden del señor Juez de Paz de la 8.ª Seccion don Timoteo Olivera y para pago de la contribucion Directa.

El domingo 11 del corriente, á las tres en punto, venderé esta lucrativa propiedad que consta de 14 varas de frente mas ó menos por 46 id de fondo, con 16 piezas, algibe, letrina, vereda, arrimos y empedrado pago.

La propiedad esta tasada en todos sus ramos en la suma de 6,240 pesos con 20 centésimos oro sellado, tassacion muy baja, y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes que son 4,160 pesos con 13 centésimos oro sellado.

Para mas informes verse con el rematador en su casa de remate calle de la Agraciada número 201 ó en su casa particular calle de la Piedad núm. 146. 928.m6.6

Emilio Landinelli

Por completa conclusion de negocio del «Café Libertad,» situado en la calle de la Colonia número 117, esquina Arapey.

El viernes 9 del corriente á las doce en punto, se procederá á la venta de todas las existencias del «Café Libertad», situado en la calle de la Colonia número 117, esquina Arapey.

Los detalles se darán por los carteles de costumbre.

NOTA—Las personas que deseen comprar el establecimiento particularmente, podrán verse con el dueño, á cualquier hora del dia, en la misma casa. 960.m7.3

Valdez y Piriz

Importante de una finca situada en la calle de Zavala, núms. 64 y 70, entre las calles 25 de Mayo y Cerrito, y otra en la calle de Isla de Flores núms. 88 y 90.

Venta á todo precio, sin limitacion, por liquidacion definitiva.

El lúnes 19 del corriente en la calle de Zavala núm. 64 á las 2 de la tarde procederémos á la venta de estas 2 propiedades sin reserva, por tener órden terminante de vender.

Esta importante propiedad tiene de frente 22 metros y de fondo 22 metros 74 formando un área total de 669 varas 50 en la que está edificada sólidamente un gran almacen en el costado Sur y en Norte una casa espaciosa para familia lo que se venderá en un lote. En seguida se venderá la finca de 5 piezas y 2 galpones de material *antigua cervecería del señor Niding* edificada en la calle de Orillas del Plata números 88 y 90, resto del remate que efectuamos el 5 del corriente en el cual vendimos los 2 solares anunciados. Este lote que es de mucho porvenir porque está dispuesto para poder establecer cualquier fábrica, está edificado en 25 varas de frente calle Orillas del Plata entre las de Arapey y Daiman por 50 varas 52 centímetros de fondo.

Recomendamos á los capitalistas que quieran dar buena colocacion á su dinero que asistan á esta venta pues vendemos como tenemos costumbre, al mas alto postor.

Las escrituras están en perfecto estado y los interesados pueden verlas en casa de los rematadores. Rincon 54. 966m7-11

Lopez y Martinez

En nuestra casa, Ituzaingo, 130, entre 25 de Mayo y Rincon.—Importante de mercaderías y artículos propios para baratilleros.

El jueves 8, á las doce en punto, venderemos al mas alto precio gran cantidad de mercaderías [illegible]

A. Carranza y C.ª

Importante Judicial de la hermosa quinta de don Rufino Soca, sita en la villa de la Union, contigua al paraje llamado la «Pedrera», lindando con la hermosa quinta de la sucesion Basañez. Por órden del Sr. Juez Letrado de Comercio y para pago de créditos.

El domingo 11 de Marzo, á las 3 de la tarde, venderemos esta hermosa quinta que consta de 14,019 metros 60 cents. cuadrados, con 437 árboles frutales y todos ellos con fruta de rica calidad y á mas cerco y monte de membrillo.

La propiedad está tasada en pesos 2,803.94, tassacion sumamente baja, y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes, es decir, pesos 1,869.28.

El remate tendrá lugar en la misma quinta, donde estará colocada la bandera de remate.

Por informes, verse con los rematadores, calle de Piedras, 166, ó en la escribanía de Comercio. 839.f28.11

Carballo Romaña y C.ª

Importante de comestibles, loza, cristales y ferretería—En su casa Zavala 70.

El viernes 9 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido arriba indicado por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien pertenezca; el gran detalle por los carteles de costumbre. 909-m7-3

SECCION JUDICIAL

Despachos

JUZGADO DE COMERCIO

Dia 6

Mauá y C.ª con Francisco Gomez; Roberto Wilson con Chamberlain; Banco Mauá con Juan F. Castro; Juan Shaw con Benito Sambolino; Juan Pons con Font y Peradigoran; Adolfo Rocke con Antonio Navarro; Banco Comercial con el Tranvía del Este; Luis Zanrati con Próspero Veiga; Mauricio Garibaldi con Juan Granara; Sr. Juez L. del Fuero Misto; Víctor Jacot con el Banco de Lóndres; Banco Mauá y C.ª con Miguel del Pino; Juan Dellazoppa con Magnoli y Macchi; Sociedad Crédito Hipotecario con el concurso Leonardo Erol; Eleuterio Ramos y Mendez con el Tranvía al Buceo; Manuel M. Gonzalez con Domingo Gonzalez; José Corbacho con Roberto Wilson; Pons y Marino con Juan Bautista Loreiardo y tercería Junta E. Administrativa de la Colonia; Felipe H. Iglesias con Gofre y Ferreyra; Juan R. Schwartz con Felipe H. Iglesias; José Lopez, se presenta como apoderado de Urgo y C.ª; Isidoro Pin, Benjamin Martinez y otros por disolucion de Sociedad; Concurso Tramvía al Buceo; Francisco Calfele con el concurso Francisco Estevez; Manuel San Roman, pidiendo rehabilitacion; Luis Caputro con Miguel R. Correa; Seivas de Magalhaes con señora Granello de Pino; Señora Tarapona de Gardoqui con Manuel García; Lorenzo Ruso con el concurso Andrés Chavino; Manuel Gonzalez con Domingo Gonzalez; Jacquin Juega con Francisco de Mateo y tercería Benito Perez; Barfelo de Ambrosio con José de Ambrosio; Roberto Wilson con Samuel Laffone; Banco Lóndres con Víctor Jacot; Guillermo Bourt con Concepcion Conde; Mauricio Llamas con Andrés Bercí; concurso Angel Molinari; Banco Comercial con el concurso Estevez; Tomás de Urratia, útulo de corredor; Banco Comercial con el tranvía del Este; [illegible]

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1ª SECCION

Dia 6

[illegible]

SEGUNDA SECCION

[illegible]

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Dia 6

[illegible]

A los curiales

[illegible]

Superior Tribunal de Justicia

[illegible]

Juzgado de Comercio

[illegible]

Juzgado de Hacienda 1.ª Seccion

De mandato del señor Juez Letrado de Hacienda de la 1.ª seccion, se citan á los señores Le Hir Barnett y C.ª, propietarios de un terreno situado en la jurisdiccion del Cerro, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de quince dias á deducir sus derechos en el juicio que les ha promovido el señor Fiscal de Gobierno y Hacienda, sobre expropiacion del mensionado terreno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código Civil y en virtud de la resolucion dictada por el Exelentísimo Gobierno de la República, cuyo tenor es como sigue: Montevideo, Febrero 23 de 1877. Siendo de pública utilidad la no interrupcion de la comunicacion telegráfica entre esta ciudad y la de Buenos Aires: y como para ello es indispensable la adquisicion del terreno de la propiedad de los señores Le Hir Barnett y C.ª situado en la jurisdiccion del Cerro y compuesto de cuatro cientos cincuenta metros lindando: por el Norte, Sud y Este con los mismos propietarios y por el Oeste con don Tomás Tomkinson; el Gobernador Provisorio en uso de las facultades que inviste acuerda y decreta; Art. 1.º Procédase á la expropiacion del referido terreno, avisándose al señor Fiscal de Gobierno y Hacienda para que inicie el juicio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código Civil.—Art. 2.º Comuníquese etc.—*Latorre*—*José María Montero* (hijo.)—Montevideo, Marzo 6 de 1877.—*Tomás de Tezanos*, Escribano de Gobierno y Hacienda. m7.7

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Martin Berinduague, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D.ª María Lamaison de Bonomi, á efecto de que los que se consideren acreedores ó con derecho á la misma, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias—Montevideo, Febrero 1.º de 1877—*Antenor R. Pereira*, Escribano público. m.7-6

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Beringuague se va á proceder á la venta en pública almoneda, el dia 13 del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta Escribanía calle del Cerro número 179, de la mitad de la Barraca situada en la calle del Cerro-Largo señalada con los números cuarenta y dos á cuarenta y ocho esquina á la calle de Florida y Orillas del Plata, perteneciente en la mitad de su valor á la sucesion de D. Fernando Ocampo compuesta de una área superficial de tres mil ciento siete varas cuadradas con veinte y seis metros setecientos seis milímetros de frente al Sud sobre la calle del Cerro-Largo y ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Norte que por formar esquina son tambien de frente al Oeste sobre la calle de la Florida; lindando por el Norte con la Bahía y por el Este con terreno que fué de [illegible] ... Montevideo, [illegible] Escribano público. m2-10

[illegible] ... f21-1mes

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

[illegible]

Juzgado Letrado Departamental

[illegible]

Juzgado de Paz de la 3.ª Seccion

[illegible]

Juzgado de Paz de la 9.ª Seccion

[illegible]

Juzgado de Intestados 1.ª Seccion

[illegible]

Juzgado de Intestados 2.ª Seccion

[illegible]

Juzgado de Paz de la 5ª Seccion

[illegible]

Juzgado de Paz de San José

Por disposicion de este Juzgado y á peticion de D. Ramon Rodriguez, apoderado del Dr. D. Juan C. Orsini, se ha puesto interdiccion en los bienes hereditarios de D. Eliseo Alvarez, hasta tanto no satisfaga la cantidad de ciento cincuenta pesos, con mas las costas y costos.—San José, Febrero 21 de 1877.—*Miguel De la Hanty*, Juez de Paz. m7.15

Juzgado de Paz de la Florida

Por el presente cito, llamo y emplazo á don Justo Pena curador de la demente doña Cándida Curbelo representante de la testamentaria de don Juan García para que comparezca á este Juzgado por sí ó por apoderado en el término de quince dias contados desde esta fecha á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve don Gabino Diaz como apoderado de D. Leon F. Ormaechea por cobro de cantidad de pesos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Maciel, Marzo 5 de 1877.—*Gervasio Grajales*, Juez de Paz. m6-15

Juzgado Ordinario de Minas

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario del Departamento D. Ignacio E. Fernandez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de D. Tomás Rodriguez para que se presenten ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Febrero 7 de 1877—*Gregorio P. Castro*, Escribano público. f11-1mes

AVISOS

Cocinero O COCINERA—Se precisa en la calle del Rincon n. 207 A, altos. m7.3

Se vende una casa, en la calle Maldonado esquina Yaguaron; hace dos años que fué construida, se vende por una tercera parte menos de lo que costó, y se vende otra en las mismas condiciones en la Union, cuadra y media para á fuera de la plaza 20 de Febrero, para tratar en la casa de don Juan Benitez al lado de la que se vende. m7.3

Ama de leche Se ofrece una española con leche fresca y abundante para criar en casa de los interesados, puede dar buenas recomendaciones de su conducta; para tratar calle Rio Negro núm. 47. m7.2

A los carniceros Por el presente se hace saber á los dueños de las carnicerías establecidas dentro del rádio marcado para los Mercados Union y Abundancia, que de esta fecha en adelante, no están obligados á abonar ningun recibo sin que lleve al pié de la fecha el sello de los contratistas.—Montevideo, Marzo 6 de 1877—*Risso y Larragoite*. m7.4

Al comercio Los que tengan cuentas contra el restaurant d'Italia, las presentarán en el término de tres dias á contar desde la fecha, pasado dicho plazo los nuevos compradores no oiran reclamacion alguna. *Settimo Calcagni* vendedor, *Juan Marabola*, *Gerónimo Valarini* compradores. m7.5

Gran adivinadora del presente y porvenir, recien llegada de Europa, habla cuatro idiomas; calle Camacuá núm. 31, consulta desde las 9 de la mañana hasta las 9 de la noche. m7.8

D. Eugenio Picard Se ruega á este Sr. se sirva pasar por la Agencia de las Mensagerias Marítimas para recibirse de unos bultos venidos por el paquete francés «Senegal,» previniendole que si no se presenta en el término de un mes se tomarán las disposiciones necesarias para cobro del flete y de los gastos.—Montevideo, Marzo 6 de 1877. m7.5

COMISION DE

SOCORROS

A los inundados de Portugal

Las personas que deseen algunas localidades para la funcion que en beneficio de las víctimas de las inundaciones en Portugal debe tener lugar el viernes 9 del corriente en el teatro de Solís, quieran dignarse avisarlo en casa del presidente de dicha Comision, calle Zavala, 57. m7.3

TETERAS DE LA CHINA

[illegible]

Emporio de Té, Café

Y VINOS FINOS

70 — Calle Cámaras — 70

[illegible]

MARTINS Y C.ª

[illegible]

BANCO DE LÓNDRES

[illegible]

CASA DE REMATE Y COMISIONES

Gregorio Ibarra (hijo)

[illegible]

Ferro-carril Central del Uruguay

[illegible]

Lecciones de francés

[illegible]

AVISOS MARÍTIMOS

Para Rosario de Santa Fé

[illegible] «ADELA» [illegible]

CARRERA

Entre Montevideo y Buenos Aires

GALILEO

[illegible] Calle Zabala, 30, esquina Piedras.

COMPAÑIA

DEL PACÍFICO

LÍNEA QUINCENAL DE VAPORES PAQUETES REALES

Entre Europa y el Pacífico

Haciendo escalas en Liverpool, Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

Salidas en el mes de Marzo de 1877

PARA EUROPA

Illimani	MARZO	14
Britannia	Id.	28

PARA EL PACÍFICO

Galicia	MARZO	4
Sorata	Id.	21

Toda la correspondencia conducida por estos vapores para Inglaterra etc., será desembarcada en Paulliac (Francia) y remitida desde allí á su destino por la vía terrestre por cuyo medio se obtendrá una trasmision de dos dias mas temprano que antes.

Para mas informes, á los agentes,

YARROW HETT Y C.ª, Solís, 35.

A ESPAÑA Sin cuarentena

NUEVA LÍNEA DE VAPORES DE LA ACREDITADA

Compañía del Pacífico

EL MAGNÍFICO VAPOR CORREO

CORDILLERA

Saldrá de Montevideo directamente para

VIGO CARRIL CORUÑA

El 2 de Abril, á las 5 de la tarde,

SIN TOCAR EN EL BRASIL

Los pasajeros que vayan por este vapor *no tendrán que hacer la cuarentena* que harian si fueran por un vapor que tocare en el Brasil.

El viaje á *Vigo* se efectuará en 18 dias, y los pasajeros por el «Cordillera» desembarcarán inmediatamente que llegue á aquel puerto, librándose de la larga y penosa cuarentena que sufren los que van por los vapores que hacen escalas en puertos del Brasil.

Pasajes mas baratos que en las otras agencias.

35 — Calle de Solís — 35

FRENTE AL HOTEL ORIENTAL

m3.1mes

ITINERARIO

DE LOS VAPORES DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA DE NAVEGACION A VAPOR

Desde el 10 de Julio regirá el siguiente:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor **Villa del Salto**, capitan John O. Morse, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los lunes á las 5 de la tarde.

Vapor **Rio de la Plata**, capitan Ramon Pañasco, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los viernes á las 5 de la tarde.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor **Rio de la Plata**, todos los mártes, llegando á esta los jueves.

Vapor **Villa del Salto**, todos los viernes llegando á esta los domingos.

Para mas informes, ocurrir á la agencia, 40 — ZAVALA — 40

Mensajerías Fluviales á Vapor

[illegible]

41—ZAVALA—41

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

[illegible]

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

[illegible]

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

[illegible]

EL PAQUETE FRANCÉS

GIRONDE

[illegible]

Vapores brasileros—Línea del Sud

LOS VAPORES

Camoes, Cervantes, Calderon, Canova

[illegible]

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 6

[illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

[illegible]

LES HUGUENOTS

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio Todo el que tenga cuentas contra la panaderia de Diaz, calle del Durazno núm. 163, se presentará en el término de quince dias, pasado dicho término no se oirá reclamo de ninguna especie.—Montevideo, Marzo 3 de 1877.—*Juan Ripoll y Ripoll.* m6.5

Almacen Se vende uno situado en la calle 18 de Julio 305; se vende por ausentarse su dueño del país [illegible] m6-8

Agencia DE CONCHAVOS—Calle Juncal, número 84—Montevideo—Esta acreditada casa se encarga de procurar y colocar toda clase de sirvientes, cocineros, mucamos, mozos de hotel y café, cocheros, mozos de tienda y almacen, tenedores de libros, capataces, peones para cocina, jardineros y peones de quinta, maestras de estrado, cocineras, mucamas, niñeras, costureras, modistas, amas de leche con buenas recomendaciones, prontitud y buen servicio. Calle Juncal núm. 84.—*Enrique Dubard.* m4.3

Al comercio He vendido el almacen de [illegible] propiedad, situado en la calle Ciudadela núm. 211 esquina Convencion, á los señores don Felix Barriari y C.ª Los que se consideren acreedores se servirán pasar por el mismo dentro de los tres dias de la fecha; pasados los tres dias de la fecha no se oirán reclamaciones de ninguna especie.—Montevideo, Marzo 3 de 1877. *Enrique Ferronti.*

Abogados Cárlos María de Pena y Teófilo Eugenio Diaz—Misiones 104. m3-1 mes.

A los estudiantes Las clases de inglés y francés han reabierto. La clase de inglés teniendo lugar todos los martes, jueves y sábados, de las 9 á las 10 de la mañana, y la del francés, los lunes, miércoles y viernes, de las 11 á las 12.—Montevideo, Marzo 2 de 1877.—*Sidney Merces*, profesor de inglés.—N. B.—Los que quieran matricularse, pueden entenderse con el Sr. Bedel, de la Universidad ó en el Profesor de inglés, en la calle Reconquista 49, de las 8 á las 9 de la mañana. m24-3

¡¡¡Atencion!!! Para cualquier punto de la campaña desde muy buenas garantías de su conducta, se ofrece un jóven que desea colocarse como dependiente de un almacen ó mayoral de una diligencia, quien desea favorecerlo puede dirigirse á la calle de la Brecha núm. 19 ó en la calle de Mercedes núm. 20. m3-7

Aviso al comercio y particularmente á los fumadores de mis cigarrillos, para que sepan que en vista de la nueva falsificacion que hacen de ellos, estoy de acuerdo con los fumadores de tener un pleno conocimiento de mis cigarrillos, en las etiquetas, en la firma que lleva cada cigarrillo y particularmente en el papel de que está hecho de algodon; y por consiguiente no dejarse engañar con el engaño.—Calle Cerrito, 170. m2-8 *J. Ferreiolo.*

Al comercio El abajo firmado avisa que habiendo comprado el negocio de su propiedad situado en la calle Agraciada [illegible] los que tengan cuentas con [illegible] presentarlas en el plazo de ocho dias desde la presente fecha, pasado dicho término el comprador no oirá reclamo que se le presente.—Montevideo, Marzo 2 de 1877.—*Juan Hesquin.* m2-5

Al comercio Con esta fecha he vendido al señor Manuel Otero las existencias y útiles de mi casa panadería y fábrica de galleta de todas clases, denominada «La Uruguaya», sita en la calle Uruguay núms. 7, 9 y 13, responsabilizándome de la liquidacion de la misma.—Marzo 1.º de 1877.—*Antonio Bergallo.* m2.5

Al comercio Con esta fecha he comprado á don Antonio Bergallo las existencias y útiles de su casa panadería y fábrica de galleta de todas clases, denominada «La Uruguaya», sita en la calle Uruguay núms. 7, 9 y 13, la que girará en lo sucesivo con el mismo nombre y mi razon.—Montevideo, Marzo 1.º de 1877.
m2.5 *Manuel Otero.*

Alerta NUESTROS AMIGOS Y FAVORECEDORES—Se avisa al público que hemos abierto los abajo firmados absolutos dueños de la Fonda y Posada titulada de «Amigos» situada en la calle Uruguay núm. 79; se recomienda que de esta fecha en adelante está al servicio tanto de los marchantes como estraños, de dia y de noche al sistema del finado Angel; se hacen comidas á la minuta con puntualidad y buen aseo—*José Urriza, Josefa Gainza.* m2-15

Adivinadora DEL PRESENTE Y PORVENIR, recien llegada de Europa; calle de Colon, 165. f24.10

Al público Se vende una casa de altos sita en la calle Canelones nums. 195, 197 y 199 esquina á la calle Ibicuí núm. 287, compuesta toda ella los altos de 5 piezas y el bajo propio para almacen y con todas comodidades. El que se interese por ella puede ocurrir á la misma que encontrará con quien tratar. Tiene de frente á la calle de Canelones 15.13 varas y á la calle del Ibicuí 11.36 varas. f18-1 mes

Angel Canaveris Doctor en Medicina y Cirujía, calle de 18 de Julio número 235 (esquina Queguay)—Consultas de 12 á 2 de la tarde. e31.perm.

Bates Stokes y Comp.ª Han traslado su casa á la calle de Sarandí n. 149 esquina de la calle de Misiones. m1-1 mes

Camisería DE SAN FELIPE—Calle 25 de Mayo núms. 147, 149 y 151—Industria nacional—Camisas sobre medida—J. Barouquet y J. Dumoulin.—Se hacen composturas de todas clases, se cambian cuellos, puños y pecheras, se arreglan sobre medida las camisas compradas hechas. Todos los trabajos son garantidos y se hace una muestra por cada pedido.—La camisa llega vieja y sale completamente nueva en nuestro taller. m.3-perm.

Cocinera Se precisa una: se prefiere que sea italiana y pueda dar buenos informes de su conducta. Ocurrir á la calle de Colon núm. 137 esquina á la de Sarandí. m2.6

Café Restaurant INGLÉS—Calle Zavala, núm. 42, frente á la Bolsa.—Almuerzos, lunchs y comidas. Cerveza inglesa en choppe.
f22-perm. *George Gibbons.*

Casa Se vende una recien construida á la moderna, de 13 varas de frente por 50 de fondo, con diez habitaciones, caño maestro, un galpon como para caballeriza, un jardin con árboles frutales y un gran parral de 25 varas y demás servicios que pertenecen á la casa; tambien se cambia con otra casa vieja ó terreno, siendo en la ciudad. Ocurrir calle Egido, n. 11. f22.1mes

Cursos especiales DE IDIOMA INGLÉS—Todas las noches de 6 á 10; métodos perfeccionados; honorarios equitativos. — Ad. Adams, profesor, calle Rincon, 94 (altos). f18.perm

Cigarreria Se vende una muy acreditada con armazon y buena contrata, alquiler módico y mucho local. Calle Bacacay, 98. ac1.º-perm

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle 33 número 100.

D. Leao Marcelino DE MATTOS—Se avisa á dicho señor tenga á bien pasar por la casa de L. Rassello y Debenedetti calle Sarandí número 307, para entregarle una carta que le interesa. m6.4

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 220, frente á la Confitería Oriental. XIX

Escribir bien EN POCO TIEMPO—Se enseña á escribir tan bien en dos ó tres lecciones, como se aprende en siete ú ocho años en los colegios—Se enseña á leer, escribir y contar en veinte dias, y á escribir su nombre, apellido y rúbrica en dos horas, aunque no conozca ni la O. - Si el discípulo no quedare satisfecho, no abonará nada. Hay clase de noche para adultos. Rio Negro 115. m4-4

El que suscribe Avisa al comercio que ha vendido parte de las existencias de la casa de negocio que tenia en esta villa, á D.ª Regina Otero.—Florida, Marzo 1.º de 1877.—*Juan Milans.* m3-5

El Misterio Calle de la Reconquista, núm. 197. d2-1año

Florentino Ortega Doctor en Medicina y cirujía de la Facultad de Medicina de Paris, ofrece sus servicios profesionales y especialmente en enfermedades de señoras y niños; en su casa calle 18 de Julio núm. 226. (altos de la confitería Veneciana). Consultas de 12 á 2 de la tarde. f17-1 mes

F. A. Berra (abogado y contador)—Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. CXVII

Clases de noche Lectura, escritura, aritmética completa, gramática castellana, geografía, historia, teneduría de libros, matemáticas, dibujo, taquigrafía, estudios para contador y liquidador, filosofía, retórica y poética, química, física, francés, inglés, aleman, italiano y latin. Rio Negro, 115. m4-4

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CÁRLOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 206½.

Gran depósito DE VINOS FINOS—CALLE DE ZAVALA NUM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Madeira, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasia, Carcabellos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras, Cognac de uva Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.

LETRAS—Se dan en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal é islas adyacentes. —*Manuel Pereira Pinto.* f9 6meses

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

José M. Reyes Abogado, calle del Cerrito número 132. m6-15

José Bustelo Y LOPEZ. Firmo así el nombre de mis padres y el que me honro llevar hasta la fecha sin mancha. Si algunas veces se llamó á un hombre á responder por cualquier acto punible, ó si se confunde con alguno que cae bajo las penas severas de la justicia, aseguro que no ha llegado hasta hoy ese caso en los muchos años que llevo de América y en los muchos paises que he recorrido en Europa. Tal vez que mi mayor falta sea alimentar ese amor al trabajo honesto del hombre y confiar demasiado en sus benéficos resultados y recojer muchas veces sinsabores. Como he tenido la desgracia de hacer valer mis derechos ante la ley algunas veces y soy apoderado de algunas personas que me honran con su confianza, nada he tenido que ver en ningun negocio de un señor José B. Lopez y otro Cortejarena sobre un vale arrancado á la fuerza por cuyo motivo publico este aviso.—*Bustelo y Lopez.* m4-3

José Rodriguez Cambista, que tiene su casa en la calle 18 de Julio núm. 289; comunica á las personas que tengan cuentas ó alhajas empeñadas, tengan la bondad de pasar por su establecimiento en el término de diez dias contados desde la fecha, para realizar sus negocios pues se ausenta para Europa.—Montevideo, Febrero 26 de 1877. f27-8

Jardinero Se ofrece uno francés horticultor y agricultor conociendo perfectamente su profesion y entendiendo del cuidado de abejas: desea encontrar colocacion y puede dar buenos informes calle del Cerrito 140, 2.º patio, casa del Sr. Morel. f27-8

Juan M. DE LA SIERRA—6 Rincon 6 Escritorio. m2-8

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres, n. 171.

José María Canto Y ANTONIO DOMINGUEZ—Contadores, Balanceadores y Rematadores Públicos. Calle 25 de Agosto, núm. 25, esquina á la de Perez Castellanos y Mercedes 237, esquina á la de Yaguaron. CXXVII

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CXIV

La Sra. viuda De Penot, previene á sus relaciones y á las personas que por algun asunto tuvieran que consultar los archivos de su difunto esposo, que se ha mudado á la calle del Yí núm. 316. f1-1mes

Luis Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Molineros TAHONEROS, ATENCION! Máquinas á vapor y máquinas de toda clase de los mas afamados fabricantes ingleses; martillos para picar piedras, garantidos. Calle 25 de Agosto, núm. 237. CLII

Ojo al aviso El afilador y cuchillería que existia en el Mercado Viejo núm. 88, se ha trasladado á la calle del Juncal núm. 88, entre Rincon y Sarandí. En dicha casa se encuentran navajas de primera clase, tijeras surtidas y otros artículos concernientes al ramo y los marchantes serán atendidos con esmero y quedarán siempre satisfechos. f23-7

Para los dueños DE CABALLOS—En la estancia Santa Matilde distrito de Porongos, se encuentra en manos de litigantes que quieren posesionarse como ajena, una yegua zaina, de andar y tirar, de diez años, llevando la marca J B unidas con media luna arriba, con potrillo overo tuviano de tres años. Preséntese el dueño con el boleto y llevará sin dificultad su propiedad. m8-1 mes

Planchadora Y COSTURERA—Una señora francesa se ofrece para planchar y coser á jornal en las casas de familia, dirigirse calle San José 74 esquina á la de Convencion. m8.3

Pedro Bustamante Ha trasladado su estudio de abogado á la calle de Misiones, número 220, altos. CXIII-1sc.-10-v

Piano Se vende uno muy rico de magníficas voces con muy poco uso. En la oficina de este diario informarán. f27-perm

Regalo DE AÑO NUEVO. —15 dias solamente se vende á un precio tan módico que llamará la atencion. Hay mas: ¿Quién dejará de ir á elegir en el nuevo é inmenso surtido un elegante y bien confeccionado calzado hecho en el país que vendíamos á 40 reales, hoy lo pueden obtener por 30, y de ñapa una cedula, que si le favorece la suerte, se le regala un calzado como lo pida. Nadie falte á esta gran novedad, que si la suerte no le es propicia ya en la compra llevan el verdadero regalo.—Calle del 18 de Julio, núm. 250. CXXXVIII

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Semilla de alfalfa Este artículo de calidad superior, se halla en venta en la casa de M. P. Rodriguez, calle del 25 Agosto núm. 58. m.3-10

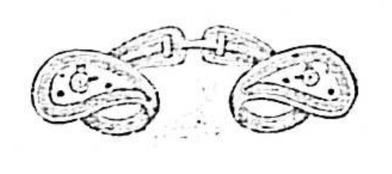
Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Sobre España Dan letras á la par pagaderas en todos sus pueblos de alguna importancia. Solo y Graña 25 de Agosto núm. 68.—Dan tambien mensualidades y cartas de crédito sobre la Península, Baleares y Portugal. f8-1 mes

V. P. Berra (procurador)—Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 89. CXVIII



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.



BRAGUEROS PRIVILEGIADOS

Á CILINDRO PARA HOMBRES Y MUJERES

José Serafino, recientemente llegado de Europa, avisa al público, que habiendo obtenido del Superior Gobierno de la República, privilegio esclusivo por diez años, para fabricar bragueros de nueva invencion para ambos sexos, que por su duracion y exactitud son superiores á los que se han conocido hasta la fecha, previene á las personas que necesitan de dichos artículos, que ha establecido su negocio en la calle 18 de Julio, n. 327, entre Yí y Yaguaron. f18.1mes



RECEPTORIA DE Contribucion Directa DE MONTEVIDEO

La Oficina previene á los contribuyentes, á fin de que no aleguen ignorancia, que el plazo marcado por la ley para abonar la primera cuota, vence infaliblemente el 31 del presente Marzo.
Montevideo, Marzo 1.º de 1877.
m2.15

ACEITE DUCOUX

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO YODO-FERRUGINOSO CON QUINA con Estracto de corteza de naranja amarga.

Este ACEITE es el resultado de los perseverantes estudios y los numerosos ensayos hechos por el D.r DUCOUX, durante una larga série de años para conseguir por fin el llegar á reunir en un solo producto, el *Aceite de hígado de bacalao*, el *Hierro*, la *Quina*, y el *Jarabe de corteza de naranja amarga*.

Los elementos que entran en su composicion y que esplican suficientemente su inmenso éxito y el aumento continuo que en su consumo prueban palmariamente que está dotado de todas las cualidades necesarias para curar la ANEMIA, la CLOROSIS, las ENFERMEDADES DEL PECHO, las BRONQUITIS, los RESFRIADOS, los CATARROS, la TISIS, la DIATESIS y LAS AFECCIONES ESCROFULOSAS, etc., etc.

Los facultativos mas eminentes recomiendan muy especialmente este medicamento, cuyo uso es sumamente fácil y económico, y que está dotado de un sabor agradable, á mas de no tener sabor alguno de ningun género.

Depósito general en *Paris*, D.r DUCOUX, 209, rue Saint-Denis.

Depósitos en *Rosario*, *Montevideo* y *Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª

BARTOLOMÉ CODINA

HA HECHO UNA GRAN REBAJA

EN LAS MÁQUINAS DE COSER

APROVECHEN QUE AUN ES TIEMPO

Hay gran cantidad de varios sistemas, como ser: Singer reformadas y sin reformar, de Villade, Wilson, Planer y Hobe, para familias, sastres, zapateros y talabarteros, advirtiendo á los aparadores de botas y botines que nunca se les presentará mejor oportunidad para comprar máquinas de brazo largo ó corto tanto en precios como en calidad; el que precise comprar máquinas tanto de unos como de otras debe informarse primeramente de los precios y calidad, y así sabrán á donde les conviene mas comprar; igual en artículos del mismo ramo como ser agujas, resortes, engranajes y aceite.

Se avisa á los marchantes que tanto tiempo que estaban aguardando las sedas é hilos de todos colores de aparar botas y botines, el que quiera comprar al por mayor ó menor encontrarán máquinas prontas y encajonadas, de dos ó de una por cada cajon con tapa ó sin ella. Sobre composturas creo no hay necesidad de hablar, la casa es bastante conocida.

Núms. 89 y 91 — Calle del 18 de Julio — Núms. 89 y 91

f8-perm-dp.

Medalla de PLATA, en Paris, en 1864.

ALGONTINA DE DIDIER

DOCTOR EN MEDICINA Y DENTISTA

REMEDIO SOBERANO CONTRA LOS DOLORES DE MUELAS

LA ALGONTINA DE DIDIER, ó sea el CLOROFORMO DENTAL, es una composicion inestimable que se emplea *con éxito infalible* contra la Cárie y la Sensibilidad escesiva de los dientes, así como contra los Dolores y las Neuralgias dentales. — La *Gaceta de los Hospitales*, en su número del 19 de Febrero de 1863, publica un informe del Doctor A. CRECY en el que se dá cuenta de porcion de curas notabilísimas, haciendo constar la energía y la eficacia admirables de este medicamento, cuyo uso es tan sumamente sencillo que muy pronto ha sido adoptado en todas partes.

ELIXIR DE ALGONTINA

ESTE DENTIFRICO, CUYO SABOR ES ESENCIALMENTE FRESCO Y AGRADABLE, ESTA COMPUESTO DE PLANTAS TONICAS, AROMÉTICAS Y ANTI-SCORBUTICAS

Devuelve su firmeza á las encías blandas ó sanguinolentas, blanquea los dientes, haciendo desaparecer por completo el sarro, é impidiendo se produzca la cárie.

Depositario general en Paris: E. LAURENCEL, farmacéutico, 44, calle des Lombards.

En Montevideo, Rosario y Buenos-Ayres, SS. A. DEMARCH H.os y C.ª

Libranzas sobre España

EN EL ALMACEN DE CARRAU Y C.ª

CALLE QUEGUAY, 195, 197 y 199

Se dan letras á tipo convencional para los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Cercubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Luarca, Marin, Mataró, Málaga, Madrid, Mahon, Oviedo, Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Vivero, Villagarcía, Vigo, Vendrell, Valencia, Vilazar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc., etc. f2-3 mese

8 veces sobre **10**

las jaquecas y neuralgias se disipan en algunos minutos con el empleo de las **Perlas de esencia de trementina** del doctor CLERTAN.

3 ó 4 de estas perlas producen un alivio casi instantaneo; de tal modo, que si la primera dósis no ejerce ninguna accion, es casi inútil repetirlo.

Cada frasco contiene 30 perlas lo que permite la curacion de una neuralgia ó una jaqueca por un precio insignificante.

Debiendo rectificarse la esencia de trementina, con un cuidado especial, es menester desconfiar de las imitaciones y exijir como garantía de origen en cada frasco, la firma CLERTAN.

En Paris, Casa L. Frère, 19, rue Jacob

En Montevideo: A. Demarchi hnos. y C.ª Verme y hnos. — Guillemette.

L. J. Levinstein & Sons

FABRICANTES DE COLORES DE ANILINA DE TODOS LOS MATICES

GARANTIDOS SIN ARSÉNICO

para el TINTE, el CONSUMO, etc.

Estos colores son mucho mas brillantes y dan un tinte mucho mas subido que todas las materias tintóreas empleadas hasta la fecha.

Oficina y depósito central para la Francia y la esportacion, en PARIS, plaza Boieldieu, núm. 1.

Se reciben gratis las muestras y el precio-corriente con solo pedirlas. s21-perm-los7.14.21

CURACIONES.

PLUS DE COPAHU El Jarabe de *citrato de hierro* (del D.r CHABLE de Paris) es el único que cura en seguida las *Gonorreas*, *Relajaciones* y *Debilidades* del canal, las *perdidas* y *concurrencias* de las mujeres (ver la noticia).—A *Paris*, D.r CHABLE calle Vivienne, 36.

DEPURATIF du SANG 50,000 curas de *empeines*, *afecciones cutáneas*, *virus* y *enfermedades secretas*, *arenillas* y *humores de la sangre*, prueban bastante bien que mi JARABE DEPURATIVO VEGETAL (sin mercurio); y mis BAÑOS MINERALES son los únicos medicamentos que curan radicalm. estas afecciones.

Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

SECRETARÍA DEL Tribunal Superior de Justicia

En audiencia del 24 de Febrero ppdo., el Tribunal aprobó por unanimidad la suficiencia del Licenciado D. Juan J. Segundo para ejercer la profesion de abogado en todo el territorio de la República.—Montevideo, Marzo 1.º de 1877—*Francisco M. Castro*, secretario. m4.3



FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUA[Y]

Itinerario de verano — A regir desde el 18 de Diciembre de 1876

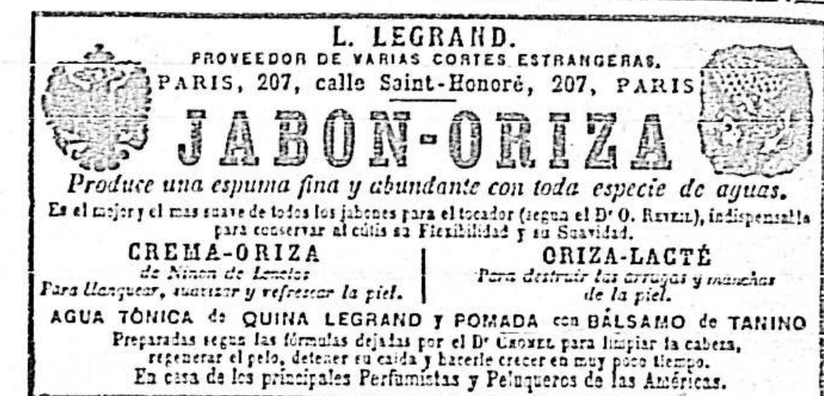
SALIDAS

ESTACIONES	1 Dias de trabajo	1 Dias de fiesta	3 Dias de trabajo	3 Dias de fiesta	5 Dias de trabajo	5 Dias de fiesta	7 Dias de trabajo	7 Dias de fiesta	9 Dias de trabajo
Central	6.15	6.15	7.10	9.00	11.15	1.00	5.15	5.30	5.45
Bella-Vista	6.23	6.23	7.17	9.08	11.22	1.08	5.20	5.38	5.51
Yatay	6.33	6.33	7.23	9.13	11.28	1.15	—	5.44	5.55
Sayago	6.42	6.42	7.33	9.23	11.40	1.25	5.33	5.53	6.10
Colon	6.50	6.50	7.40	x 9.30	11.47	1.33	5.40	6.00	6.15
Independencia	7.04	7.04	7.53	9.40	12.05	1.45	5.47	6.13	6.2[illegible]
Piedras	7.16	7.16	8.05	9.50	12.15	1.55	5.55	6.21	6.35
Progreso	7.31	7.31	—	10.06	12.35	—	—	6.43	—
Joaquin Suarez	7.52	7.52	—	10.21	12.55	—	—	7.04	—
Canelones	x 8.10	x 8.10	—	10.40	1.15	—	x 6.30	x 7.25	—
Sta. Lucía	ll. 8.45 s. 9.15	ll. 8.45 s. 9.15	—	11.10	1.45	—	6.55	8.00	—
25 de Agosto	ll. 9.25	ll. 9.25	—	ll. 11.25	1.55	—	ll. 7.05	ll. 8.10	—
25 de Agosto	s. 9.35	—	—	s. 11.30	—	—	s. 7.15	s. 8.15	—
Rodriguez	10.10	—	—	11.57	—	—	7.50	8.50	—
San José	10.50	—	—	12.30	—	—	8.30	9.30	—
25 de Agosto	s. 9.40	s. 9.30	—	—	—	—	—	—	—
Isla Mala	10.30	10.20	—	—	—	—	—	—	—
Florida	ll. 11.08 s. 11.23	ll. 10.58 s. 11.18	—	—	—	—	—	—	—
La Cruz	x 12.00	x 12.00	—	—	—	—	—	—	—
Sarandí Grande	12.55	12.55	—	—	—	—	—	—	—
Durazno	2.30	2.30	—	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	2 Dias de trabajo	2 Dias de fiesta	4 Dias de trabajo	4 Dias de fiesta	6 Dias de trabajo	6 Dias de fiesta	8 Dias de trabajo	8 Dias de fiesta	10 Dias de trabajo
Durazno	—	—	—	—	9.40	9.40	—	—	—
Sarandí Grande	—	—	—	—	11.10	11.10	—	—	—
La Cruz	—	—	—	—	x 12.00	x 12.00	—	—	—
Florida	—	—	—	—	ll. 12.37 s. 12.52	ll. 12.37 s. 12.52	—	—	—
Isla Mala	—	—	—	—	1.30	1.30	—	—	—
25 de Agosto	—	—	—	—	ll. 2.20	ll. 2.20	—	—	—
San José	6.10	6.10	—	—	—	—	4.20	—	—
Rodriguez	6.45	6.45	—	—	—	—	5.00	—	—
25 de Agosto	ll. 7.25	ll. 7.25	-	—	—	—	ll. 5.35	—	—
25 de Agosto	s. 7.35	s. 7.30	—	—	s. 2.25	s. 2.25	s. 5.45	—	—
Santa Lucía	x 7.45	7.40	—	—	2.35	2.35	5.55	—	—
Canelones	x 8.10	x 8.10	—	—	3.10	3.10	x 6.30	—	—
Joaquin Suarez	—	8.28	-	—	3.28	3.28	6.48	—	—
Progreso	—	8.48	—	—	3.48	3.48	7.08	—	—
Piedras	8.45	9.08	9.30	2.15	4.08	4.08	7.25	7.15	8.30
Independencia	8.53	9.18	9.40	2.25	4.18	4.18	7.35	7.25	8.40
Colon	9.00	x 9.30	x 9.50	2.37	4.28	4.28	7.45	7.37	8.50
Sayago	9.08	9.37	9.58	2.45	4.35	4.35	7.53	7.45	8.58
Yatay	—	9.44	10.05	2.53	4.42	4.42	8.00	7.53	9.05
Bella-Vista	—	9.50	10.10	3.02	4.47	4.47	8.05	8.02	9.10
Central	9.22	10.00	10.18	3.10	4.55	4.55	8.15	8.10	9.20

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó, y en la eparadas situada en el puente de San José, siempre que [illegible] pasageros—OTRA—El tren núm. 1 parará 25 minutos en Santa Lucía para que almuercen los pasageros.



Depósitos en Rosario y Montevideo en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Estudios Preparatorios UNIVERSITARIOS

Los que suscriben, ex-catedráticos de la Universidad Mayor, ponen en conocimiento del público, que han decidido abrir cursos especiales de las asignaturas siguientes que profesaron en aquel establecimiento.

Geografía, Historia y Matemáticas.

Dichos cursos empezarán el 15 de Marzo y se sujetarán en todo al Programa Universitario.

El derecho de matrículas para cada asignatura será de 14 pesos anuales, pagaderos en esta forma: 6 pesos al matricularse; 4 pesos el 1.º de Junio y 4 pesos el 1.º de Agosto.

Para recibir la matrícula puede ocurrirse:
Para la de Geografía, á la calle de Zavala n. 171 A.
Id id id Historia id id Durazno n. 94.
Id id id Matemáticas id id Maldonado núm. 30, de 12 á 3 de la tarde.

Pablo Otero, L. Desteffanis, J. Pedralbes, C. Olascoaga.

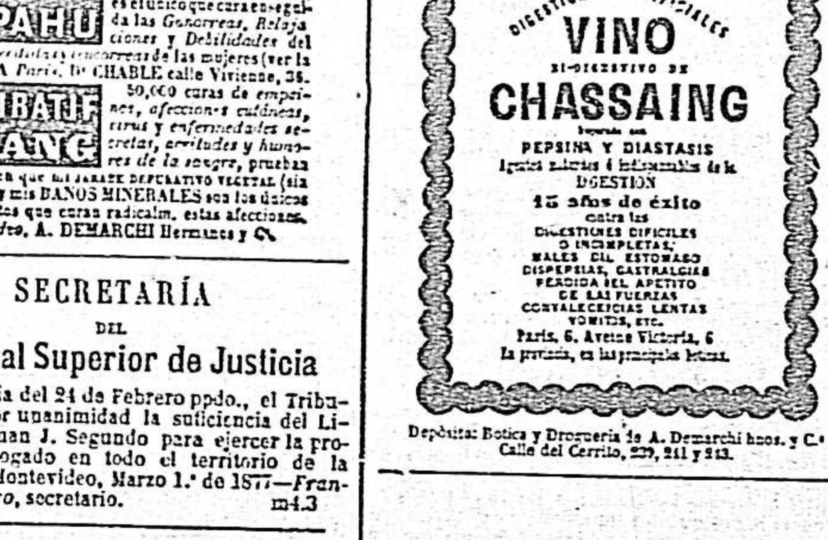
m6-15

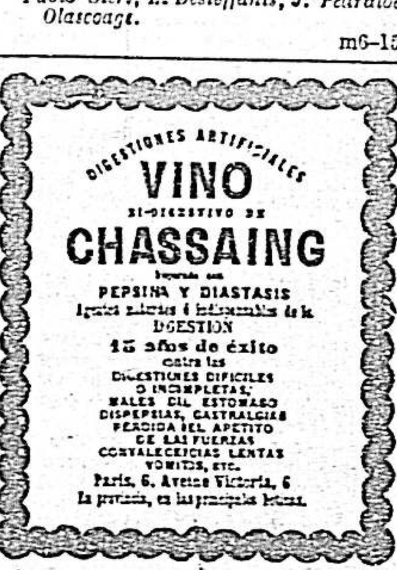
DIRECCION DE CEMENTERIOS

La Comision E. Administrativa ha dispues[to] se vuelva á llamar nuevamente á los de[udos] interesados por los restos que existen en el a[ntiguo] Cementerio del Paso del Molino, señalando al[…] el plazo improrogable de seis meses.

En consecuencia, previene que si pasado e[se tér]mino quedan algunos sin exhumarse, la Dir[eccion] no hará lugar á los reclamos que sobreveng[an].

Montevideo, Diciembre 20 de 1876.
d21-3meses *El Secretari[o]*





Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

DEPURATIVO DE LA SANG[RE]

HERPETINE DUREL CURA RADICALMENTE TODAS LAS AFECCIONES DE LA PIEL

G. P. = Depósito en Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Banco de Lóndres y Rio de la Pla[ta]

TASA DE INTERESES

Desde esta fecha hasta nueva disposicion será como [sigue]:

ORO

Cuentas corrientes, se abona	2 p.% anual	
Depósitos fijos, 3 meses	5 »	»
Id. id. 6 id.	6 »	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	5 »	»

Montevideo, Enero 2 de 1877.
e4-perm *Francisco S. Weldon, Gerente*

LA BOTICA INGLESA
ESQUINA ITUZAINGO Y 25 DE MAYO

Preparaciones y drogas garantidas
Precios módicos

Hutchinson y C.ª

Se compran onzas

Del 2%. . . . . . . á $ 14.95
Del 2% al 5 . . . . . á » 14.50
Del 5 al 10 . . . . . á » 14.30

CALLE DEL 18 DE JULIO, NUMEROS 112 Y 114
JOYERIA Y RELOJERIA
f23.8

AGUA DIVINA E. COUDRAY LLAMADA AGUA DE SALUD

Preconizada para el tocador, conserva constantemente la frescura de la Juventud, y preserva de la Peste y del Cólera morbo.

ARTICULOS RECOMENDADOS

GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo.
JABON DE LACTEINA para el tocador.
OLEOCOME para la hermosura de los cabellos.
ELIXIR DENTIFRICO para sanear la boca.
VINAGRE de VIOLETAS para el tocador.

SE VENDEN EN LA FÁBRICA
PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

Depósitos en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

Depósito Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

JARABE CALMANTE PECTORAL DE H. FLON

Hace ya mas de medio siglo que los médicos mas célebres de todos los paises del mundo recomiendan este Jarabe como específico soberano contra los RESFRIADOS, las *toses nerviosas*, la *coqueluche*, los *catarros agudos y crónicos*, etc.

El gusto tan esquisito que tiene el JARABE DE FLON y la accion tan sumamente calmante que ejerce en *todas las irritaciones del pecho*, le han valido una fama universal y le aseguran para siempre un gran valor terapéutico.

Paris, rue Taitbout, n.º 24, REYNAL, farmacéutico [illegible] y en todas las Farmacias.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

FOLLETIN 65

La Promesa Sagrada

NOVELA DE COSTUMBRES

POR

ENRIQUE PEREZ ESCRICH

—El casarse, señor don Pedro, siempre es un caso grave que debe meditar el hombre con cierta calma, y mucho mas cuando no es él quien pide á la novia, sino la novia á él. Mi amigo Crátes es pobre, no posee mas que su inteligencia y su título de abogado; pero el misterio y las circunstancias que rodean esta aventura deben ponerle en guardia, y ántes de caer en la red que indudablemente se le tiende, estudiar un poco el asunto.

—Pero, hombre, ¿tan precipitadamente quiere casar Carranza á su hermana?

—Esa es otra de las cosas que llaman mi atencion; porque segun me ha dicho anoche el mismo Crátes, se ha convenido la boda para dentro de quince dias.

Estas últimas palabras de Fernando debieron alarmar á Antonio, pues cambió una mirada con su amo.

Esa mirada queria decir: «Mi amo piensa casarse dentro de un mes; Carranza quiere casar á su hermana dentro de quince dias, y no sé por qué me inspira cierto temor esta boda precipitada.»

Por eso sin duda, con una entonacion que podia tomarse por intempestiva, añadió Antonio en voz alta:

—Créame usted, señorito Fernando: debe usted aconsejarle á su amigo que no acepte en modo alguno este matrimonio que le proponen; porque aunque no lo parece, es indudable que todas las ventajas están de parte de los hermanos Carranza; y si no, al tiempo me remito.

—Pero, hombre, tú siempre estás dispuesto á hacerle la guerra á Carranza—repuso don Pedro.

—Es porque yo sé que Carranza no hace nada sin [illegible] razon, sin la seguridad de hacer negocio.

—¿Y qué diablo de negocio quieres que haga casando á su hermana con un pobre?

—¿Y qué sabe usted, señor,—repuso Antonio, herido en su [illegible], que hoy es pobre, será mañana rico?

—Sí, le va á salir el premio grande de la lotería tres estracciones seguidas, ¿verdad?

—Eso es bastante difícil, señor.

—Entonces...

—Pero no es inverosímil ni imposible que ese jóven herede mañana una gran fortuna.

Estas palabras, pronunciadas por Antonio sin intencion y con el único objeto de atacar las miras de Carranza, fueron un rayo de luz para Fernando, que no pudiendo contener una exclamacion de gozo, añadió:

—Amigo Antonio, usted acaba de abrirme los ojos. Es indudable que Francisco Carranza ha desempeñado admirablemente esta comedia porque espera que el pobre sea rico, porque cree que en este negocio ha de ganar, como usted ha dicho, el mil por uno. Tal vez Carranza ha descubierto el misterio que envuelve la vida de mi amigo, porque Crátes es un pobre desheredado que no ha tenido nunca la fortuna de conocer á su padre.

Cuando Fernando pronunció las últimas palabras, don Pedro suspendió la taza de café que iba á llevarse á sus lábios, y repitió con una entonacion indefinible:

—¿No ha conocido nunca á su padre?

—No señor,—repuso Fernando;—esta es una historia de lágrimas que no viene al caso.

Y cambiando de entonacion, añadió con alegre acento:

—No tendrá usted queja de mí; he charlado por los codos, y bien puede decirse que he ganado el almuerzo á fuerza de palabras. A mí me sucede algo de lo que sucedia al corregidor de Almagro, que ocupándose de los negocios ajenos, se olvidaba de los suyos. He venido aquí á participarle á usted mis planes, y sólo le he hablado de mi amigo. Pero en fin, en dos palabras, si usted me lo permite, le expondré lo que pienso hacer.

Don Pedro, que se habia quedado un poco pensativo, levantó la cabeza, que tenia inclinada sobre la taza de café, y dijo:

—Puede usted hablar lo que guste, mientras nos fumamos este cigarro.

CAPITULO IV

UN CIELO SIN NUBES

Fernando encendió un buen tabaco que le dió Antonio, y despues de saborear un sorbo de café, habló de este modo:

—Vuelvo, pues, á ocuparme de mi humilde persona, y debo decir á usted que, dueño de cincuenta ó sesenta mil reales, mi primer cuidado ha sido comprar mi título y todos los instrumentos necesarios para mi carrera.

—Ha hecho usted bien.

—Mi querido señor don Pedro,—repuso Fernando,—he visto tan de cerca la miseria, he recibido tan íntimamente sus arañazos, que estoy resuelto á no dejarme coger mas por sus garras. Quiero dedicarme á trabajar en mi carrera, á levantar planos y á echar líneas; quiero llegar con el tiempo á ser hombre de provecho, á asegurar mi porvenir con mi trabajo, y como aquí

[illegible]